

# ESCRITURAS

Jose Gabriela Alarcon Costa  
-136- Ciento treinta y seis

2571

6 con Aclaratoria

Luis Alarcon Rivadeneira 2571

# NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

## Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO

a su cargo el Protocolo del Notario

### Dr. Manuel José Aguirre



Copia ..... SEXTA

De ..... COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgado por ..... RAFAELA COSTA BERMEO

A favor de ..... MARIA VITELIA ALARCON

El ..... 01 DE DICIEMBRE DE 1999

Parroquia .....

Cuantía ..... \$ 10'000.000,00

QUITO, A ..... 16 DE MARZO DE 2004

*[Handwritten signature]*

0029109

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, MIERCOLES, uno (01) de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Notario

OTORGADA POR: RAFAELA COSTA BERMEO

A FAVOR DE: MARIA VITELIA ALARCON COSTTA

CUANTIA: S/. 10'000.000,00

(DI 3 COPIAS) sb<sup>a</sup> & ta

Público Vigésimo Segundo de este Cantón Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen: por una parte y en calidad de vendedora la señora RAFAELA COSTA BERMEO viuda de Alarcón, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, jubilada y por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de compradora la señora MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciada, profesión profesora, e igualmente por sus propios derechos. Las comparecientes son mayores de edad, ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la

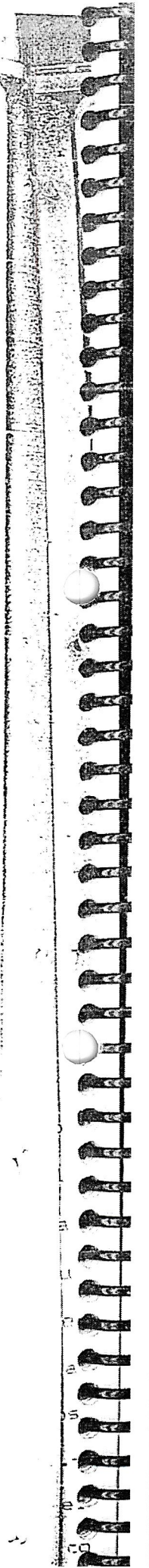
si quisiera minuta: SEÑOR NOTARIO.- Sirvase elevar a escritura pública una de la que aparezca la siguiente, de compra-venta de derechos y acciones de inmueble. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- por una parte y en calidad de vendedora la señora



001201

RAFAELA COSTA BERNED viuda de Alarcón, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, jubilada y por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de compradora la señora MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciada, profesión profesora, e igualmente por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por escritura pública celebrada el día dos de febrero de mil novecientos setenta y uno ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Salvador González Merchán, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el día dieciocho de febrero de ese mismo año mil novecientos setenta y uno, los señores José Gabriel Alarcón Costta y su cónyuge Laura Chimbo, Marie Vitelia Alarcón Costta y los señores cónyuges Luis Alberto Alarcón Rivadeneira y Rafaela Costa de Alarcón, adquirieron en propiedad, por compra a los señores Inés Dammer de Terán y Carlos Dammer Fingerlin, un inmueble consistente en terreno, ubicado en la Parroquia Chaupicruz de esta ciudad y Cantón Quito, por estar los señores cónyuges Luis Alberto Alarcón Rivadeneira y Rafaela Costa Bernedo, casados bajo el régimen de sociedad conyugal, la segunda es propietaria de la mitad de los derechos y acciones adquiridos junto con su mencionada cónyuge. El inmueble base de la compraventa fue desmembrado de uno de mayor extensión denominado "La Victoria", y posee la superficie de diez mil metros cuadrados y consiste en el lote signado como número once. TERCERA.- LINDEROS GENERALES Y SUPERFICIE.- Los linderos generales del

*[Handwritten signature]*  
22



*[Handwritten signature]*

0029110

metros: por el SUR, terreno de propiedad del Doctor Otto Arosemena Gómez, en una longitud de cien metros; por el ORIENTE, camino público considerado dentro de la lotización en una longitud de cien metros; y, por el OCCIDENTE, camino público considerado dentro de la lotización, en una extensión de cien metros. El inmueble fue vendido como cuerpo cierto y determinado. CUARTA.- En documento privado de partición voluntaria del inmueble aludido, suscrito por los señores Luis Alarcón Rivadeneira, Rafaela Costa de Alarcón, Doctor José Gabriel Alarcón Costa, Laura Chimbo de Alarcón y María Vitelia Alarcón Costta, el día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y siete, el mismo que se encuentra debidamente protocolizado ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón albán, con fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete, como habilitante se agrega, se determinaron los porcentajes en que cada uno de los compradores adquirió derechos y acciones sobre el aludido bien raíz, constando lo siguiente: A los cónyuges José Gabriel Alarcón Costta y Laura Chimbo, les corresponde el porcentaje del veinticinco por ciento de derechos y acciones; A los cónyuges señores Luis Alarcón Rivadeneira y Rafaela Costa de Rivadeneira, el porcentaje del veinticinco por ciento de derechos y acciones y a la señora María Vitelia Alarcón Costta, el cincuenta por ciento (50%) de los derechos y acciones sobre la totalidad del inmueble, dejándose igualmente en dicho documento, constancia de los linderos que a cada una de las partes le correspondió en lo posterior, así como



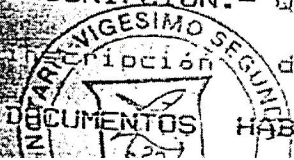
0118000

Costa, le corresponde el cincuenta por ciento de los derechos y acciones del inmueble por cuando fue ella quien canceló el cincuenta por ciento del valor total del precio. QUINTA.- COMPRAVENTA.- Con éstos antecedentes, la vendedora señora Rafaela Costa Bermeo viuda de Alarcón, da en venta y perpetua enajenación a favor de la señora María Vitelia Alarcón Costa, todos los derechos y acciones que posee en propiedad sobre el inmueble constante en la cláusula anterior, la venta incluye los usos, costumbres, servidumbres y demás derechos que le son anexos. SEXTA.- PRECIO.- El precio de la totalidad de los derechos y acciones que posee la señora Rafaela Costa Bermeo viuda de Alarcón, en un porcentaje del doce punto cinco por ciento (12,5%), conforme consta del documento privado debidamente protocolizado a que se hace referencia la cláusula Cuarta de esta escritura, sobre la totalidad del inmueble cuyas características, ubicación y linderación se señalan, y que son materia de la presente compraventa, es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, que la compradora lo paga en la siguiente forma: con el cheque número FB veintiocho setenta y cuatro ochenta y cinco, girado contra la cuenta corriente número cero cincuenta y dos cero doce veintiocho tres del Banco del Pichincha, Agencia El Inca de esta ciudad de Quito, a órdenes de la señora vendedora doña Rafaela Costa de Alarcón, dejándose como parte integrante de esta escritura, copia fotostática de dicho billete bancario, y como documento habilitante. SEPTIMA.- GRAVAMENES.- La vendedora declara que sobre el inmueble, cuyos derechos y acciones son materia de la

*met* 

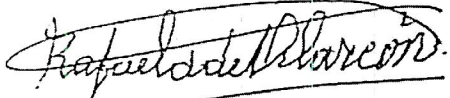
0029122

no tener u otra limitación de dominio, como consta del  
 certificado otorgado por el señor registrador de la propiedad  
 del Cantón Quito, que como documento habilitante se agrega.  
 Dejándose también constancia expresa de que todo lo  
 relacionado con la situación del inmueble materia de la  
 presente compraventa de derechos y acciones, es de total  
 conocimiento de la señora compradora, quien es como queda  
 indicado, también propietaria de derechos y acciones sobre el  
 mismo bien raíz. OCTAVA.- TRANSFERENCIA.- En razón de lo  
 estipulado, la vendedora transfiere a favor de la compradora,  
 el dominio, posesión y goce de los derechos y acciones sobre  
 el inmueble y que son materia de esta compraventa, obligándose  
 al saneamiento por evicción de acuerdo con la Ley. NOVENA.-  
 ACEPTACION.- La compradora, por una parte, acepta en todos sus  
 términos el contrato de compraventa contenido en la presente  
 escritura, por estar conforme a sus intereses. DECIMA.-  
 GASTOS.- Todos los gastos que demande el otorgamiento e  
 inscripción de la presente escritura, serán pagados por la  
 compradora, incluso el pago de plusvalía que en caso de  
 haberlo, lo cubrirá la compradora. DECIMA PRIMERA.-  
 DOMICILIO.- Para todos los efectos de este contrato de  
 compraventa, las partes renuncian fuero y domicilio y se  
 someten a los jueces competentes de Quito. DECIMA SEGUNDA.-  
 INSCRIPCIÓN.- Queda autorizada la compradora para obtener la  
 inscripción de la presente escritura. DECIMA TERCERA.-  
 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes se



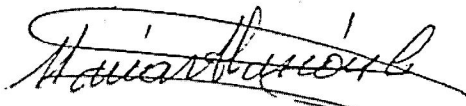
SS1E500

número trece cero sesenta y cuatro tres de doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, conferido por la Dirección de planificación del Ilustre Municipio Metropolitano de Quito, sobre el inmueble base de este contrato; y, copia del cheque con el que la señora compradora paga a la señora vendedora el valor pactado en la cláusula Sexta de esta escritura pública. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta firmada por la Doctora Nadia Páez de Escobar, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Quito. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su otorgamiento se cumplieron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



SRA. RAFAELA COSTA BERMEO

C.C. 020006110-9



SRA. MARIA ALARCON COSTTA

C.C. 020006214-9



DR. FABIAN SOLANO PAZMINO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



00000056

0029111

Notaria Alta



... de la presente, los conyuges Luis Alarcón Rivadeneira y la señora Costta  
... el Dr. José Gabriel Alarcón Costta y su mujer señora Laura Gómez de Alar-  
... y la señorita María Vitelia Alarcón Costta, propietarios de un lote de terreno

... metros cuadrados aproximadamente, asignado con el número once, situado en  
... de Chaupicruz, en la Av. 6 de Diciembre de esta ciudad de Quito, adquiri-  
... escritura pública del 2 de Febrero de 1971, a la señora Inés Dammer de Te-

... vienen libre y voluntariamente, por ser copropietarios del inmueble indicado an-  
... en realizar la siguiente partición:

... la señorita María Vitelia Alarcón Costta, el cincuenta por ciento de los derechos  
... que le corresponden del indicado inmueble por cuanto fue quien canceló el

... por ciento del valor total del precio del terreno; el cincuenta por ciento  
... al Sur terreno del Dr. Otto Arosemena Gómez en una longitud de cien metros

... terreno del Dr. José Gabriel Alarcón y Luis Alarcón Rivadeneira, que es el  
... a dividir en la misma longitud, por el Oriente camino público considerado

... de la lotización en una longitud de cincuenta metros y por el Occidente Av.  
... Diciembre en la misma longitud.

... el Dr. José Gabriel Alarcón Costta, el veinte y cinco por ciento de los derechos  
... comprendido en los siguientes linderos al Norte, camino público en una lon-

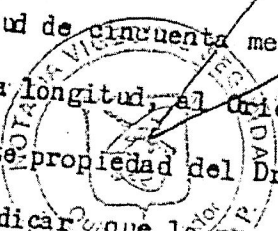
... de cincuenta metros al Sur terreno de la señorita María Vitelia Alarcón en la mis-  
... longitud, al Oriente terreno del señor Luis Alarcón Rivadeneira en una longitud de

... metros y al Occidente Av. 6 de Diciembre en la misma longitud.  
... el Señor Luis Alarcón Rivadeneira, el veinte y cinco por ciento restantes de derechos

... comprendidos dentro de los siguientes linderos: al Norte camino publico en  
... longitud de cincuenta metros, al Sur propiedad de la señorita María Vitelia Alarcón

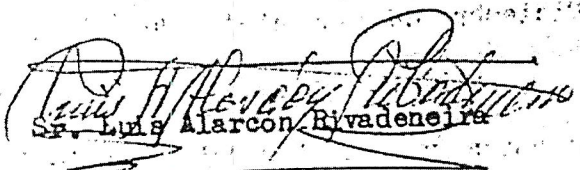
... misma longitud, al Oriente camino público en una extensión de cincuenta metros,  
... Occidente propiedad del Dr. José Gabriel Alarcón en la misma longitud.

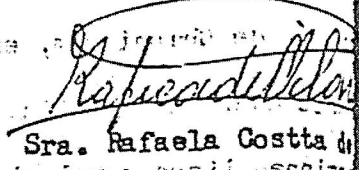
... en indicar

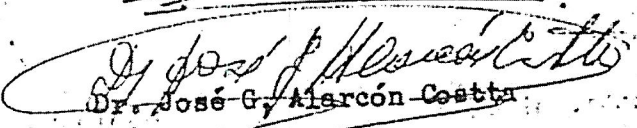



11111111

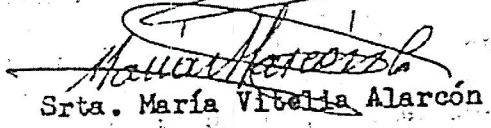
Para constancia de lo estipulado en este convenio las partes firman en  
ciudad de Quito a los veinte y siete días del mes de Enero de 1987, en presen-  
de

  
Sr. Luis Alarcón Rivadeneira

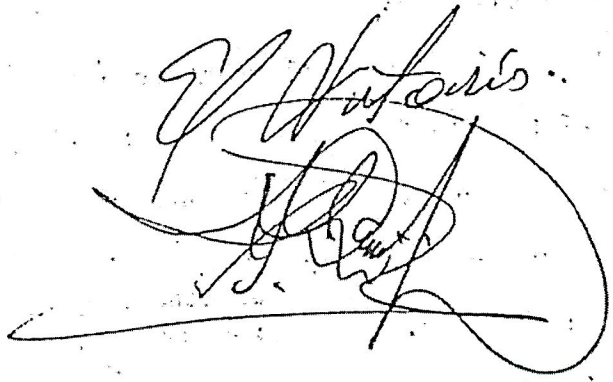
  
Sra. Rafaela Costa de

  
Sr. José G. Alarcón Costa

  
Sra. Laura Galindo de


  
Srta. María Vitelia Alarcón

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada  
día de hoy en el Registro de escrituras públicas del pre-  
año, de la Notaría CUARTA a mi cargo, y en UNA foja pro-  
zo el documento que antecede.- Quito, veinte de noventa  
mil novecientos noventa y siete.-



protocolizado este día y se le da fe de ello certifico esta CUARTA COPIA  
PROTOCOLIZACION DEL...  
región, obligadamente sellada y firmada en Quito,  
día diecisiete, veintiseis de Octubre...





47  
ant. jant. D

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

0029112

CERTIFICADO NO. : 00007021.000

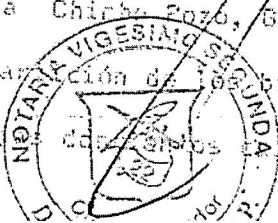
FECHA DE INGRESO : 17-02-2000

FECHA DE ENTREGA : 21-02-2000

CERTIFICADOR : EL

CERTIFICACION

rv71.3ra. 99-200.- El infrascrito Registrador de la propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten al lote de terreno número ONCE, de la segunda Sección, situado en la parroquia Chaupieruz de éste cantón, adquirido por los cónyuges doctor JOSÉ GABRIEL ALARCON Y LAURA CHIMBO; cónyuges LUIS ALARCON RIVADENEIRA Y RAFAELA COSTA, y MARIA VITELIA ALARCON COSTA, soltera, mediante compra a Carlos e Inés Dammer, según escritura otorgada el dos de febrero de mil novecientos setenta y uno, ante el notario doctor Salvador González, inscrita el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno; por estos datos se encuentra: a fojas mil ochenta y siete, número seiscientos cincuenta y nueve, del registro de Demandas, tomo ciento veinte, y con fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrita la demanda por orden del Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, en auto de primero de diciembre del mismo año, propuesta por Laura Marina Chirba Zozo, Gabriela y Maria Vitelia Alarcón Chimbo, pidiendo la partición de los bienes dejados por José Gabriel Alarcón Costa. a fojas doscientos cuatro, número ciento treinta y tres, del Registro



SIIESOU

en Ecuador, tomo ciento veinte y nueve, y con fecha tres de febrero  
de mil novecientos noventa y siete, se halla inscrita la demanda por  
orden del Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha (juicio 1921-97) en  
auto de cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete,  
propuesta por María Victoria Alarcón Cotta, en contra de Laura Chimbo  
y sus hijas María Victoria y Gabriela Alarcón Chimbo, pidiendo el  
EMBARGO FISCAL de un predio situado en la parroquia Chaupinuz de  
este cantón.- A fojas mil ciento dos, número quinientos cincuenta y  
tres, del Registro de demandas, tomo ciento treinta, y con fecha  
veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, se halla  
inscrita una demanda, por orden del Décimo Segundo de lo Civil de  
Pichincha, en auto de catorce de junio de mil novecientos noventa y  
nueve, propuesta Laura Marina Chimbo Pozo viuda de Alarcón, María  
Victoria Alarcón Chimbo, y Gabriela Alarcón Chimbo, en contra de los  
herederos de José Gabriel Alarcón Cotta, pidiendo la partición del  
inmueble relacionado.- También se hace constar que no está embargado,  
hipotecado ni prohibido de enajenar.- Quito a diez y siete de febrero  
del año dos mil, a las ocho a.m.

El Registrador

- 130 - Ciento treinta

*[Handwritten signature]*



**BANCO DEL PICHINCHA C.A.**  
CHEQUE NACIONAL

0029113  
CUENTA No. 05201228-3

AGENCIA EL INCA

10-052  
060

CHEQUE No. FB 287485

PAGUESE A LA ORDEN DE Maria Victoria Alarcon

LA SUMA DE Diez millones de pesos

SI. 10.000.000 =

Quito - 1 de Diciembre de 1999

MARIA VITELIA ALARCON C.  
05201228-3 04/93

*[Handwritten signature]*  
FIRMA

NO INVADIR LA ZONA INFERIOR CON RASGOS CALIGRAFICOS NI SELLOS

287485 \*0052060\* 0052012283

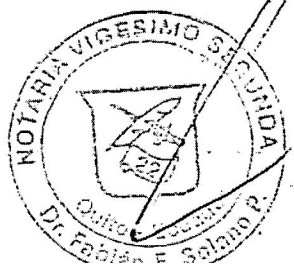
Dr. Fabián E. Solano P., NOTARIO  
VICESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, da fe que  
la presente es una copia del ORIGINAL de  
la misma que se le entregó a la Srta. y con la cual se  
realizó una minuciosa verificación. Copia  
Fotostática del mismo queda bajo el protocolo a  
mi cargo.

Quito a, 01 DIC. 1999 de 199...



*[Handwritten signature]*

Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VICESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON QUITO





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Trámite N° 7.2413

Quito, a 04 de NOVIEMBRE de 1997

0029114

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

En su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de .....

COPIA VENTA D.D.A.A

de la persona COSTA BORTO RAFAELA

en favor de ALAELON COSTA PARRA VITELIO

INVENIBLE

Area .....

valor de 10'000.000

Alícuota .....

esc N° 1480

Porcentaje 12% /

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	S/ <u>                    </u>	Art. 370 LOR
ALCABALAS	S/ 62'000	Art.
REGISTRO	S/ 100'000	Art.

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
Jefatura de Trámites  
Atentamente,  
D. Ter...

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1.999  
61001187857

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
24/11/1999

NOMBRE  
ALARCON COSTTA MARIA VITELIA

DIRECCION

0029115

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION  
04/11/1999

VALOR COD. VALOR COD. VALOR COD. TOTAL

REGISTRO	*****100.000
SERVICIOS ADMINISTR.	*****5.000

TRANSACCION  
Pagaria De  
Direccion Financiera

ACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO

67315 2 09 09

IN VTA DD AA 12.5% DTG COSTA  
BERMEO RAFAELA SOB 10.000.000  
MEDIO 1480

0504469

0504469

RODRIGO DIAZ

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

RESPONSABLE  
VACA MARTHA

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

SUB TOTAL \*\*\*\*\*105.000  
PAGO TOTAL \*\*\*\*\*735.000

## H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

48607

Por SI. Quito 30/11/1999 10,500

Número del Municipio: 611187857

0029120

Comprador / A favor de:  
ALARCON COSTTA MARIA VITELIA

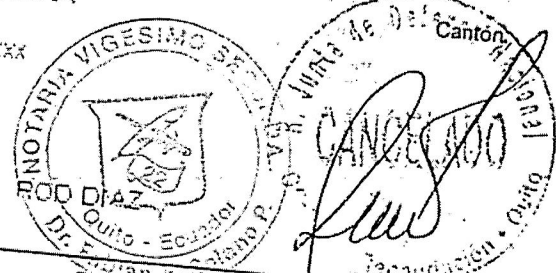
Que otorga:  
COSTA BERMEO RAFAELA

Compra\_Venta

10,000,000

0%D1 0%D2 0%M

PICHINCHA



ROD DIAZ

Quito



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

61001187856

COMPROBANTE DE CUBRO

FECHA DE PAGO  
24/11/1999

000062143

NOMBRE

ALARCON COSTA MARIA VITELIA

DIRECCION

0029116

COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION
			04/11/1999
VALOR	COD.	VALOR	COD.
			007

ALCABALAS \*\*\*\*\*625.000  
 SERVICIOS ADMINISTR. \*\*\*\*\*5.000

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
 CUENTA 40000000000000000000  
 DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TERMINACION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
167315	1	02	

J. JUSTIN DE DEFENSA NACIONAL  
 Rodrigo Diaz

UN VTA DD AA 12.35% DTG COSTA  
 BERMEJED RAFAELA SOB 10'000.000  
 CREDITO 1490

SUB TOTAL

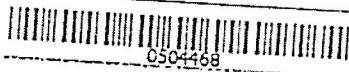
\*\*\*\*\*630.0

PAGO TOTAL

RESPONSABLE

VACA MARTHA

No. 0504468



0504468

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

## H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

125055

Número:

Por S/.

Fecha:

Número del Municipio: 004468

0029116

A favor de: MARIA ALARCON

Que otorga: RAFAELA COSTA

Concepto: VENTA

Base imponible 10,000,000

Rebajas %:

Recargos %:

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: JV



# II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA ALCABALA

115913

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

Lunes 28 de Noviembre de 1999

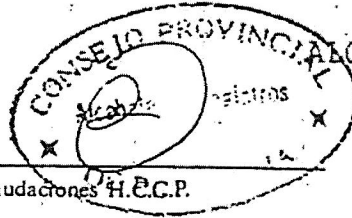
Por S/. 113,200

Número del Municipio: 4468

0029118

Rebajas %: Recargos %:

Cantón: QUITO



115913

## H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Lunes 29/11/1999

Por S/. 33.500

Número del Municipio: 811187856

A favor de: ALARCON COSTTA MARIA VITELIA

Que otorga: COSTA BERMEJO RAFAELA

0029119

Compra-Venta

10.000.000

0% D1 0% D2



Cantón: Quito



ROBIT DIAZ

NOTARIO

GERENCIA COMERCIAL  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Nro. 0019265

FECHA : 2000/02/15  
NOMBRE : ALARCON COSTA MARIA  
QUE OTORGA: COSTA B. RAFAELA

0029128

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 10,000,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV del inmueble ubicado en: CHAUPICRUZ Rebaja: %

Ante el notario: 22\_19844

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: 100,000.00 Sucres

CIENT MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: 100,000.00 Sucres

Efectivo: 100,000.00  
Cheque Nro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

100,000.00 2000/02/15 04 19490 ALARCON COSTA MARIA

019265

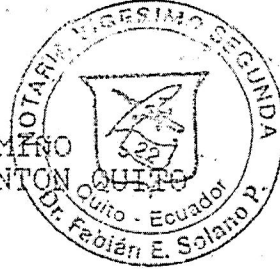
*Handwritten signature and initials*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA de compraventa de derechos y acciones que otorga Rafaela Costa a favor de María Alarcón, firmada y sellada en Quito a dieciséis de marzo del año dos mil cuatro.-

*Handwritten mark*

*Handwritten signature of Fabian Eduardo Solano Pazmino*

DR. FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



NOTARIO

*Large handwritten signature*

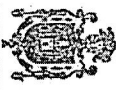


*Handwritten signature and initials*

		<b>MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</b>	
DIRECCION FINANCIERA COMPLEMENTANTE DE COBRO		DIRECCION FINANCIERA COMPLEMENTANTE DE COBRO	
CEDULA/RUC 2.001 2001001480	NOMBRE HELMIRON JOSE GABRIEL LUIS Y	FECHA DE PAGO 16/01/2001	
AVALUO COMERCIAL CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL ADICIONALES MUNICIPIO IMPPTOS OTRAS INSTITUC SERVICIOS ADMINISTR		EXO/REB. 59.719,46	VALOR 41.511,67
AVALUO IMPONIBLE CONCEPTO: RESCUENTOS		EMISION 31/12/2000	VALOR \$44.894
AVALUO TOTAL \$41.477,00		PAGO TOTAL \$1.477,00	
TRANSACCION 90979		PAGINA DE 1	SUB-TOTAL \$1.477,00
No. 078495		RESPONSABLE FIDELITA IVONNE	
CONTRIBUYENTE		DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO	



*Handwritten signature and scribbles*



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.001  
20010014800

DIRECCION FINANCIERA  
COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
16/01/2001

CEDULA/RUC: 1701983569

NOMBRE: ALARCON JOSE GABRIEL LUIS Y

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVLUO COMERCIAL  
69.719,46

EXO/REB.

AVLUO IMPONIBLE  
41.831,67

EMISION  
31/12/2000

NUMERO DE PREDIO  
0001480

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

IMPUESTO PREDIAL  
ADICIONALES MUNICIPIO  
IMPDTOS OTRAS INSTITUC  
SERVICIOS ADMINISTR

\$, 08

TRANSACCION  
95798

PAGINA DE  
1

VENANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL  
41,21

PAGO TOTAL  
41,21

No. 078755



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

RESPONSABLE  
FIDICITA IVONNE

IMP-16 de 14. 2000 - R-CONTABILIDAD AUTOMATICA 199

CONTRIBUYENTE

*Handwritten signature*

### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



2.001	DIRECCION FINANCIERA	FECHA DE PAGO
20010014800	COMPROMISANTE DE GOBIERNO	16/01/2001

CEDULA/RUC: 1701983569 NOMBRE: ALARCON JOSE GABRIEL LUGO Y

CLAVE CATASTRAL: 0001480

CONCEPTO	EXOR/REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
IMPUESTO PREDIAL ADICIONALES MUNICIPIO IMPUTOS OTRAS INSTITUC SERVICIOS ADMINISTR	69,719,46	41,531,67	31/12/2000	0001480
VALOR				VALOR
				\$,01

TRAMITACION PAGINA DE 1

VENANILLA BANCO CUENTA

No. 078496 PAI

CONTRIBUYENTE DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

RESPONSABLE FIDELITA IVONNE

SUB-TOTAL \$,75 PAGO TOTAL \$,75

ARTICULO 2422306 - FALTAS/RETRASOS/AUSENCIA EN LOS PAGOS



*Handwritten signature and scribbles*



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECCION FINANCIERA

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

07/01/2002

2.002

20020014800

CEP  
ARUC.

1701983569

NOMBRE

ALARCON JOSE GABRIEL LUIS Y

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

11 B 6 DE DICIEMBRE  
AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

12407-10-001

NUMERO DE PREDIO

69.719,46

41.831,67

31/12/2001

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

0001480

IMPUESTO PREDIAL  
ADICIONALES MUNICIPIO  
IMPTOS/OTRAS INSTITUC  
SERVICIOS ADMINISTR.

\$668,64  
\$871,48  
\$501,89  
\$,20

DESCUENTOS

\$66,86

TRANSACCION PAGINA DE

VENTANILLA BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

612601

1

25

PAGOS TOTAL 75,35

No. 1360192



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

RESPONSABLE DE PAGO

MARTINEZ JUSGA TRIGUI

*Handwritten signature*



*ent* *59*  
*num* *D* *8-*



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
DIRECCION FINANCIERA

2.005  
20050100192  
CEDULA RUC 1983569  
OMPROBANTE DE COBRO  
NOMBRE CON JOSE GABRIEL LUIS Y  
FECHA DE PAGO 06/01/2005

DIRECCION  
11 B 6 DE DICIEMBRE  
SECTOR ECO.  
CLAVE CATASTRAL  
AVANUELO INDEPENDIENTE  
EMISION 12/2004  
NUMERO DE IDENTIFICACION VALOR  
C.. MESONAS PAVIMENTO EN \$4.028,30  
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$,20

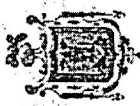
TRANSACCION 2535613  
PAGINA DE 2  
VENTANILLA 25  
BANCO DEL PACIFICO  
CUENTA 4412842000000  
CHQ 1658000000000  
SUB-TOTAL \$4.028,50  
PAGO TOTAL \$5.485,45  
CALLE :  
FRENTE : 842,18

RESPONSABLE FT JACQUELINE  
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO  
CONTRIBUYENTE  
No. 3995334



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR TEL. 2203340. CUBO RUC: 19800700001. ASES 1985

60  
Tend P-g-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.006  
20062381851  
COMPROBANTE DE COBRO  
FEBRERO 2006  
00001701983569  
NOMBRE  
MARRON JOSE GABRIEL LUIS Y

CLAVE CATASTRAL

DIRECCION

SECTOR ECO.

NUMERO DE EMISION 1680

11 B 6 DE DICIEMBRE

AVALUO IMPONIBLE | EMISION 12/2005

AVALUO COMERCIAL 25.269,03 | EXO./REB.

C. MANTENIMIENTO PAVIMENTACION VALOR 60,64  
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$,20

VALOR

1

SUB-TOTAL \$2.960,84

PAGO TOTAL \$4.942,27

CUENTA

RESPONSABLE S TANIA

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

VENTANILLA BANCO

PAGINA DE 2

DICIEMBRE 02  
CALLE :  
FRENTE : 842,18 /



No. 4969640

117- Ciento diecisiete  
 Junt... 619-10



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 DIRECCION FINANCIERA

2.006  
 20060014800

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
 01/02/2006

CEB0001701983569 NOMARRCON JOSE GABRIEL LUIS Y

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

11 B 6 DE DICIEMBRE

SECTOR ECO. 2

12407-10-001

AVALUO COMERCIAL 25.269,03

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMIS/DI 12/2005

NUMERO DE EMIS/DI 80

A LOS BENEFICIOS URBANOS  
 EMPRESA ALCANTARILLAD  
 SERVICIO ADMINISTRATI  
 CUERPO DE BOMBEROS QU  
 OBRAS EN EL DISTRITO  
 TASA SEGURIDAD CIUDAD  
 DESCUENTOS

VALOR \$893,96  
 \$250,99  
 \$,20  
 \$243,79  
 \$641,01  
 \$23,00  
 \$71,52

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION 3294605

PAGINA DE 1

VENIMILLA 16

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL 981,43

PAGO TOTAL

No. 4969639



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

RESPONSABLE S TANIA

IMPRESO EN EL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR TEL 2233300. QUITO. INOC. 174850730001. P.A. 1983

630  
-12-



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección: Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago No. 8093130

FEDERAL BRAND

Título de Crédito: 20090014300  
Año Tributación: 2009  
Fecha de Emisión: 01/12/2008  
Fecha de Pago: 03/01/2009

Información Personal:

Cédula/RUC: 00001701983569  
Contribuyente: ALFONSO TORRES TORRES

Ubicación:

Clave Catastral: 1720710-001  
Dirección: D. DE JEMERE  
Barrio: Parroquia: Nro. de Predio: 0001460  
Plaza: LET. COSA #28

Información:

Descripción	Importe	Saldo	Porcentaje	Total
RENTA DE TERRENO	\$100.74	\$1.058.473.17		
RENTA DE SERVICIOS	\$180.90	\$564.590.70		
AVANZA FUNDACIONAL	\$1.423.043.87			
<b>TOTAL</b>				

Conceptos:

Concepto	Importe	Saldo	Porcentaje	Total
LOS SERVICIOS DE EMPRESA ALCANTARILLADO	\$250.79	\$25.00		
SERVICIO ADIENTES	\$243.79			
OBRAS EN EL DIST. DE JEMERE	\$753.82			

Forma de Pago: ANCO  
 Cajero: SONIA E. MAR INSTITUCION: FICHINCHA  
 Ventanilla: 67 Agencia:  
 Trans. Municipal: 0902479 Trans. Banco: 0934417  
 Parcial: \$2.164,48  
 Descuento o Rebaja de Ley: \$89,77  
 Subtotal: \$2.075,21  
 Total: \$2.075,21




DIRECTOR DEL METROPOLITANO FINANCIERA  
CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO = 15/01/2009

Pag: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CIUDADANÍA: 020006214-9  
 ALARCON COSTA MARIA VITELIA  
 CI: QUITO 1.942  
 BOLIVAR/ CUARANDA/ ANGEL POLIVIO  
 CI: QUITO 099 00294  
 BOLIVAR/ CUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 42

*Maria Victoria*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E111111111


SECRETARIA

SECUNDARIA JUBILADO EN SELECCIÓN

LUIS ALARCON RIVADENEIRA  
 MARIA COSTA  
 QUITO 26/09/194

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

693562




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA 020006110-9  
 COSTA BERNEO RAFAELA  
 17 OCTUBRE 1.919  
 BOLIVAR/ CHIMBO/ SAN JOSE DE CHIMBO

BOLIVAR/ CHIMBO  
 SAN JOSE DE CHIMBO 19


*Rafaela Berneo*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E133311122

VIUDO LUIS ALARCON RIVADENEIRA  
 SECUNDARIA JUBILADO  
 GABRIEL COSTA  
 RAFAELA BERNEO  
 QUITO 17/10/1919  
 14/10/2011

0354606



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 31 - MAYO - 1998

0007-161  
 020006214-9

ALARCON COSTA MARIA VITELIA  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ

*Maria Victoria*

TSE

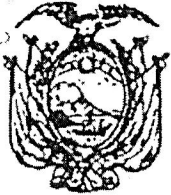
Inserita: 11-Abril 2000

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

11 ABR 2000

Terrero 6 de Diciembre ONCE  
-114 - Ciento catorce

16.61.8904



22

# NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

## Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO

a su cargo el Protocolo del Notario

### Dr. Manuel José Aguirre

SEGUNDA

Copia .....

AMPLIATORIA Y ACLARATORIA

De .....

SRA. RAFAELA COSTA BERMEO y

Otorgado por .....

SRA. MARIA VITELIA ALARCON COSTA

A favor de .....

29 DE MARZO DEL 2.000

El .....

Parroquia .....

INDETERMINADA

Cuantía .....

29 MARZO 2.000

QUITO, A DE DE

Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)

Teléfonos: 228 078 - 561771 - 526 477

QUITO - ECUADOR.





Alarcón, dio en venta a favor de la señora María Vitelia Alarcón Costta, todos los derechos y acciones que poseía en propiedad sobre un inmueble ubicado en la Parroquia de Chaudicruz, signado como lote de terreno número once de la segunda sección, el mismo que lo adquirió junto con su cónyuge señor Luis Alberto Alarcón Ribadeneira, la señora María Vitelia Alarcón Costa y los cónyuges José Gabriel Alarcón Costta y Laura Chimbo de Alarcón, por compra a Inés Damer de Terán y Carlos Damer Fingerlin, conforme escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Salvador González, el día dos de febrero de mil novecientos setenta y uno, e inscrita en el registro de la propiedad el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno. En dicha escritura no se determinó el porcentaje en que cada una de las tres partes comparecientes adquirirían tales derechos y acciones, por lo que se sobreentiende que cada una de tales partes tiene porcentajes iguales de derechos y acciones sobre el cien por ciento del inmueble. TERCERA.- En la escritura pública de venta de los derechos y acciones de propiedad de la señora Rafaela Costa Bermeo viuda de Alarcón, a favor de María Vitelia Alarcón Costta, sobre el mencionado inmueble, no se determinó el porcentaje exacto de los derechos y acciones de propiedad de la señora Rafaela Costa Bermeo viuda de Alarcón, materia de dicho contrato. CUARTA.- Con los antecedentes expresados, y por medio de esta escritura declaratoria aclaratoria, se deja constancia expresa de lo siguiente: el porcentaje total de derechos y acciones que corresponden a la señora Rafaela Costa Bermeo viuda de

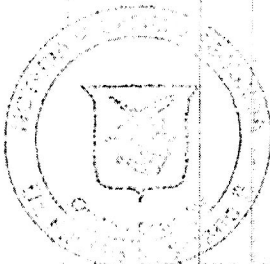
Alarcón, y que los tiene dados en venta y perpetua enajenación a favor de la señora María Vitelia Alarcón Costta, consisten en el dieciséis punto seis por ciento (16.6%), sobre la totalidad del aludido inmueble de la Parroquia Chaupichuro, porcentaje que no fue determinado como correspondía, en la cláusula quinta de la escritura principal de venta de derechos y acciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta, firmada por la Doctora Nadia Paez, Abogada con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales en el caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes, por mi el Notario, estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Rafaela del Barco*

SRA. RAFAELA COSTA BERMEO  
C.C. 020006110-9

*María Vitelia Alarcón*

SRA. MARIA VITELIA ALARCON COSTTA  
C.C. 020006214-9



NOTARIO

*Fabian E. Solano P.*

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

FAJON.- Al margen de la matriz de la escritura de Compraventa, celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo, Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, otorgado por Rafaela Costa Bermeo a favor de María Vitelia Alarcón Costta, el uno de diciembre de 1.999, tomé nota de la Ampliatoria y Aclaratoria, cuya SEGUNDA Copia Certificada antecede con esta fecha. Quito, a veintinueve de Marzo del dos mil.-

  
Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON QUITO



Contratantes .-

COSTA BERNEL RÓFELIA en calidad de VENDEDORA

ALARCON COSTA MARIA VITELIA en calidad de COMPRADORA

Registro de la Propiedad del Cantón Quito

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:  
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 131, repertorio(s) -21010-

Matriculas Asignadas

1701070000007011 DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL 16.6% FINCA909 PA PARROQUIA  
11. PARROQUIA CHAUPICRUZ.

Martes 11 de Abril del 2000, 4:46:24 PM

EL REGISTRADOR



*J. S. C.*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

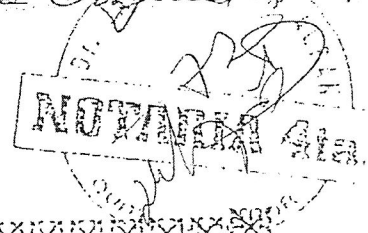
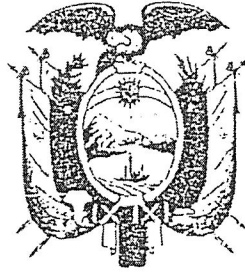
Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posterior.-  
Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Depurador.- BECRUER CARVAJAL

Amanuense.- JOSE CAMPANA

2



# NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

*Dr. JAIME AILLON ALBAN*

A su cargo el protocolo del Dr. Edmundo Cueva

QUINTA

## COPIA

J

A

De la escritura de VENTA DE TERRENO

Otorgada por INES Y CARLOS DAMMER

A favor de DR. JOSE GABRIEL ALARCON Y OTROS

A favor de \_\_\_\_\_

El 2 DE FEBRERO DE 1971

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantía VENTA \$7.100.000,00

27 DE AGOSTO DE 1998

Quito, a .....

OFICINA :

*Went y to*



NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



VENTA DE TERRENO

INES DAMMER Y CARLOS

A FAVOR:

DR. JOSE GABRIEL ALARCON Y OTROS

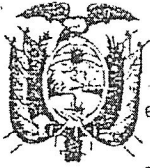
S/.100.000,00

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a dos de febrero de mil novecientos setenta y uno; ante mi el Notario doctor Salvador González Merchán, comparecen: la señora INES DAMMER DE TERAN, casada, la que interviene por si sola a la celebración de esta escritura, puesto que se halla emancipada económicamente de la sociedad conyugal formada con su marido señor Alfredo Terán, como consta de la escritura de exclusión de bienes celebrada ante el Notario señor Carlos Alfredo Cobo, el doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres; el señor Carlos Dammer Fingerlin, casado, por derecho propio; el señor doctor <sup>1</sup> José Gabriel Alarcón y su mujer <sup>2</sup> señora Laura Chimbo de Alarcón, los cónyuges <sup>2</sup> Luis Alarcón Ribadeneira y Rafaela Costa de Alarcón, y la <sup>3</sup> señorita María Vitelia Alarcón, soltera, por sus propios derechos.- Todos los comparecientes son de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, a quienes conozco, de que doy fe, y elevan a escritura pública la siguiente minuta: -

SEÑOR NOTARIO:- En su registro de escrituras públicas,

sírvase incluir una de la que conste el contrato de compraventa, contenido en las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes: PRIMERA:--PARTES.-- Intervienen en este contrato, por una parte, la señora INES DAMMER DE TERAN y el señor CARLOS DAMMER FINGERLIN, ambos por sus propios derechos, quienes en adelante podrán llamarse simplemente vendedores; y por otra los cónyuges doctor JOSE GABRIEL ALARCON Y LAURA CHIMBO DE ALARCON, el señor LUIS ALARCON RIBADENEIRA y su esposa RAFAELA COSTTA DE ALARCON, y la señorita MARIA VITELIA ALARCON, a quienes en adelante se podrá llamar simplemente compradores.-- La señora Inés Dammer de Terán, se encuentra excluida de bienes de su marido, mediante escritura otorgada ante el Notario señor Carlos Alfredo Cobo, el doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, e inscrita en la misma fecha.-- En dicho acto, la señora de Terán excluyó de la sociedad conyugal formada con su marido Alfredo Terán, el dinero con el cual adquirió la propiedad que hoy vende parcialmente.-- SEGUNDA.-- ANTECEDENTES.-- Los vendedores son copropietarios exclusivos, en partes iguales, del predio rústico denominado «La Victoria», ubicado en el sitio denominado El Inca, correspondiente a la parroquia Chaupicruz del Cantón Quito. Este inmueble fue adquirido por los vendedores mediante escritura pública, otorgada ante el Notario señor Carlos Alfredo Cobo, el doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, e inscrita el quince de noviembre del mismo año.-- TERCERA: OBJETO.-- Con base en los antecedentes indicados





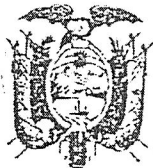
NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

en la cláusula inmediata anterior, los vendedores desmembran de su propiedad de mayor extensión, denominada La Victoria, y venden a los compradores un lote de terreno con la superficie aproximada de diez mil metros cuadrados, lote número once de la sección segunda situado fuera del perímetro urbano y sobre la cota del agua potable, y ubicado en la parroquia Chaupicruz del cantón Quito, dentro de los linderos indicados en el plano general, que son los siguientes: por el NORTE, camino público considerado dentro de la lotización, en una longitud de cien metros; por el SUR, terreno del doctor Otto Arosemena Gómez, en una longitud de cien metros; por el ORIENTE, camino público considerado dentro de la lotización, en una longitud de cien metros; y por el OCCIDENTE, camino público considerado dentro de la lotización, en una longitud de cien metros. CUARTA: -CUERPO CIERTO.- Se deja constancia de que el inmueble se vende como cuerpo cierto, en consecuencia, las partes renuncian a toda reclamación por mayor o menor cabida del predio.- QUINTA: - PRECIO.- El precio de esta venta es la suma de cien mil sucres, de los cuales, los compradores han abonado a los vendedores la cantidad de cuarenta y un mil setecientos cinco sucres; y el saldo, o sea la suma de cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cinco sucres, los compradores pagarán a los vendedores, en cuatro abonos semestrales, sucesivos e iguales, de catorce mil quinientos setenta y tres sucres setenta y cinco centavos cada uno; aclarándose que el primer abono será cancelado el veinte y tres de junio de mil

*[Handwritten signature and initials]*

novecientos setenta y uno. El saldo que adeudan los compradores, no devengará interés, siempre que sea pagado dentro del mes correspondiente; pero en caso de mora, los compradores pagarán el interés del catorce por ciento anual, sobre el capital debido. Además en caso de mora en el pago del saldo adeudado, los vendedores podrán unilateralmente, proceder judicialmente al cobro de lo adeudado, así como de las costas judiciales y extrajudiciales que dicho cobro ocasionare. SEXTA.- GRAVAMENES E HIPOTECA.- sobre el inmueble que se vende no pesa gravamen de ninguna naturaleza, declaración con la cual se conforman los compradores, aparte de que en otras escrituras de venta de lotes del mismo predio, se ha agregado el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito.- En seguridad del pago del saldo que se adeuda, los compradores hipotecan a favor de los vendedores el lote que adquieren.- En la hipoteca se comprenderá además todas las construcciones que se levanten y las mejoras que se introduzcan posteriormente.- Los vendedores aceptan la hipoteca constituida a su favor por ser hecha en seguridad de sus intereses.- SEPTIMA:-TRASFASO.- Antes de que esté totalmente cancelado el precio de la presente compraventa, los compradores no podrán traspasar, parcial o totalmente, en ninguna forma el terreno que adquieren en virtud de este contrato, sino con autorización e intervención de los vendedores, en la escritura respectiva. OCTAVA.- DOMINIO Y POSESION.- De acuerdo con las estipulaciones precedentes, los vendedores transfieren a los



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

compradores el dominio y posesión del inmueble objeto de la venta, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres y servidumbres anexas.- Los compradores, a su vez, declaran que aceptan en todas sus partes la presente escritura, por ser legal y conveniente a sus intereses. NOVENA.- EVICCIÓN.- Los vendedores quedan obligados al saneamiento por evicción, de conformidad con la Ley.- DECIMA.-AUTORIZACION.- Se agrega a esta escritura una copia certificada del Oficio número uno dos cinco tres cinco, dirigido por el señor Director del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), a uno de los señores notarios del Cantón Quito, con fecha veinte y cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis, en el que consta la autorización del IERAC para la lotización del fundo La Victoria y la celebración de los contratos respectivos de compraventa.- DECIMA PRIMERA.- El terreno se vende sin ninguna obra de urbanización, por lo tanto, ni la Ilustre Municipalidad del cantón Quito, ni los vendedores, asumen ninguna obligación, frente a los compradores, en lo que se refiere a obras de luz eléctrica, agua potable, canalización, empedrados, aceras, ya que tales servicios, de ser solicitados, correrán de cuenta exclusiva de los compradores.- DECIMA SEGUNDA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los impuestos y gastos que demande la suscripción de esta escritura, inclusive Alcabala, Registro, Inscripción, etcétera y los de cancelación de la hipoteca, serán de cuenta exclusiva de los compradores, quienes quedan autorizados para obtener la inscripción de esta compraventa y de la hipoteca,

en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- DECIMA  
TERCERA.- El señor Notario queda facultado para agregar las  
demás cláusulas de estilo. \* HASTA AQUI LA MINUTA, que está  
firmada por el doctor DIEGO BUSTAMANTE, matrícula número  
doscientos cuarenta y cuatro.- Los contratantes ratifican la  
minuta transcrita.- Para el evento de juicio por el pago del  
resto del precio a plazo, los compradores renuncian fuero y  
domicilio y se sujetan a los jueces competentes que ejercen  
sus funciones en Quito.- Se pagó el valor de los impuesto de  
alcabala y adicionales y de timbre, cuyos comprobantes se  
agregan.- Para el otorgamiento de esta escritura se  
observaron los preceptos legales del caso; y leída que les  
fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y  
firman conmigo y en unidad de acto, de que doy fe.- \* Entre  
líneas: LAURA CHIMBO DE ALARCON, los cónyuges LUIS ALARCON  
RIBADENEIRA y.- Señor.- VALE.- Testado.- Doctor.- NO CORRE, a  
continuación se encuentran siete firmas en las que se lee:  
AGNES DAMMER DE TERAN, CARLOS DAMMER, DOCTOR JOSE G. ALARCON  
COSTTA, LAURA CHIMBO DE ALARCON, RAFIGA DE ALARCON. LUIS A.  
ALARCON RIBADENEIRA, MARIA ALARCON C., EL NOTARIO, SALVADOR  
GONZALEZ MERCHAN. A continuación los habilitantes:

Registro de la Propiedad QUITO

3

001554

EFFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del señor MILTON

1	SEGURA GUEVARA, quien falleció el primero de junio de	
2	mil novecientos noventa y ocho, en favor de los	
3	peticionarios quienes comparecieron ante mi, señora	
4	ROSARIO DE LA NUVE YUMBLA PELAEZ, en calidad de	
5	cónyuge sobreviviente, por sus propios derechos y a	
6	petición de sus hijos mayores de edad FRANCISCO	
7	NAPOLEON SEGURA YUMBLA Y ADRIANA MARIA SEGURA YUMBLA,	
8	y como madre y representación legal de sus hijos	
9	menores de edad MARTIN GABRIEL SEGURA YUMBLA, OSCAR	
10	SEGUNDO SEGURA YUMBLA, MILTON JAVIER SEGURA YUMBLA,	
11	como hijos del causante, SE DEJA SALVO DERECHOS DE	
12	TERCEROS. El original de esta diligencia de INCORPORA	
13	al protocolo de escrituras de esta Notaria. Se	
14	confiere dos copias certificadas de la misma, a fin de	
15	que se proceda a inscribir en el Registro de la	
16	Propiedad correspondiente, surtiéndolos efectos	
17	legales consiguientes.- Por registro y adicionales se	
18	pagó S/6.600,00.-EL REGISTRADOR.- <i>59</i>	
19		
20		
21		
22	NUMERO 00001646.- En Quito, a TRECE DE JULIO de mil	ACTA NOTARIAL
23	novecientos noventa y ocho, se me presentó la primera	P. EFFECTIVA
24	copia de una Acta Notarial, otorgada el diez de julio	R: 32813
25	de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notaria	T: 129
26	Décima Sexta del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román	INS: VPR
27	Chacón, la misma que copiada textualmente es como	
28	sigue: El señor MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, PACA DEL	

*PAES*  
*EF*  
*(CANTON)*

CARMEN ALARCON COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA,

1	EGDAR BOLIVAR ALARCON COSTTA y como cónyuge	
2	sobreviviente: RAFICA COSTTA BERMED, por sus propios	
3	derechos; a quienes les instruyo debidamente sobre las	
4	consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre	
5	su responsabilidad penal en caso de perjurio, y le	
6	advierdo sobre la obligación que tiene de declarar la	
7	verdad, con exactitud y claridad, y dice que fallece	
8	su padre el señor LUIS ALBERTO ALARCÓN RIBADENEIRA, el	
9	siete de junio de mil novecientos noventa y dos, en la	
10	parroquia Chaupicruz, ciudad y cantón Quinto,	
11	provincia de Pichincha, quedando como herederos; MARIA	
12	VITELIA ALARCON COSTTA, LUIS EDUARDO ALARCON COSTTA,	
13	PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA, CESAR AUGUSTO ALARCON	
14	COSTTA, RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA, GALO GUSTAVO	
15	ALARCON COSTTA, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA, JOSE	
16	GABRIEL ALARCON COSTTA(FALLECIDO) y pro derecho de	
17	representación sus hijos JOSE GABRIEL ALARCON	
18	ARMENDARIZ, MARIA VITERIA ALARCON CHIMBO Y GABRIELA	
19	ALARCON CHIMBO, TERESA LEONOR ALARCON COSTTA	
20	(FALLECIDA) y por su derecho de representación sus	
21	hijos llamados: TANIA TERESA SANCHEZ ALARCON, MARIA	
22	VITELIA SANCHEZ ALARCON Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ	
23	ALARCON, como cónyuge sobreviviente: RAFICA COSTTA	
24	BERMED, en la calidad de hijos. En tal virtud y	
25	habiéndose presentado los siguientes documentos: UNO.-	
26	Petición formulada por los comparecientes con el	
27	patrocinio profesional del Doctor: FLAVIO SANCHEZ	
28		

Registro  
de la  
Propiedad  
QUITO

-104- Ciento cuato

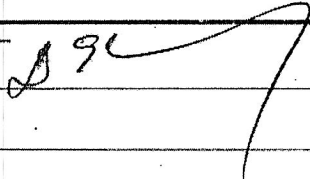
001555

LOPEZ, con matrícula profesional numero OCHOCIENTOS

1	CINCUENTA Y NUEVE del Colegio de Abogados de Quito:	
2	DOS.- Partida de defunción del causante; En uso de la	
3	facultad legal de la que me hallo investido y	
4	considerando que se encuentran plenamente probados los	
5	fundamentos de la petición; <u>CONCEDO</u> , proindiviso la	
6	POSESION EFECTIVA de los bienes muebles e inmuebles,	
7	más beneficios sociales, dejados por el causante señor	
8	<u>LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA</u> , en favor de sus	
9	hijos y nietos llamados: <u>JOSE GABRIEL ALARCON</u>	<i>Rafica Costa</i>
10	<u>COSTTA</u> , (fallecido) por su derecho de representación	<i>22-VI-9990</i>
11	sus hijos <u>JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ</u> , <u>MARIA</u>	<i>Perit 26/4/98</i>
12	<u>VITERIA ALARCON CHIMBO</u> Y <u>GRACIELA ALARCÓN CHIMBO</u> ,	<i>D. y A. 2000 43</i>
13	<u>MARIA VITELIA ALARCON COSTTA</u> , <u>LUIS EDUARDO ALARCON</u>	
14	<u>COSTTA</u> , <u>PACA DEL CARMEN ALARCON COSTTA</u> , <u>CESAR AUGUSTO</u>	
15	<u>ALARCON COSTTA</u> , <u>RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA</u> , <u>GALO</u>	
16	<u>GUSTAVO ALARCON COSTTA</u> , <u>EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA</u> ,	
17	<u>TERESA LEONOR ALARCON COSTTA</u> (fallecida) por su derecho	
18	de representación sus hijos llamados <u>TANIA TERESA</u> ,	
19	<u>MARIA VITELIA</u> Y <u>DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON</u> y como	
20	cónyuge sobreviviente: <u>RAFICA COSTTA BERMEQ</u> , sin	
21	perjuicio del derecho de terceros, debiendo tomarse	
22	nota de este particular en el Registro de la Propiedad	
23	del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de esta	
24	diligencia se incorpora en el Libro de Posesiones	
25	Efectivas, de esta Notaría, extendiendo tres copias	
26	certificadas de la misma para que el señor Registrador	
27	de la Propiedad procedan a la inscripción respectiva.	
28		

COMPLETAR

Por registro y adicionales se pagó S/6.600,00.- EL

1	REGISTRADOR.- 	
2		
3		
4	NUMERO 00001647.- En Quito, a TRECE DE JULIO de mil	ACTA NOTARIAL
5	novecientos noventa y ocho, se me presentó la primera	P. EFECTIVA
6	copia de una Acta Notarial, otorgada el once de junio	R: 32837
7	de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notaria	T: 129
8	Primera del Cantón Quito, doctor Jorge Machado	INS: VPR
9	Cevallos, la misma que copiada textualmente es como	
10	sigue: El señor JOSE RODRIGO ESTANISLAO DIEGO BORJA	
11	PEÑA, apoderado de la señora IGNACIA JOSEFINA DEL	
12	CARMEN PEÑA VIUDA DE BORJA de conformidad con el poder	
13	que se agrega, quien manifiesta que su representada	
14	fue madre de la señorita MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA,	
15	solicitándome se le proceda a receptor la declaración	
16	Juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva	
17	de los bienes de la causante, para lo cual me presenta	
18	los siguientes instrumentos; a) Partida de defunción	
19	de la causante señorita MARIA DEL ROSARIO BORJA PEÑA;	
20	b) Copia de la cedula de ciudadanía de la señora	
21	IGNACIA JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE	
22	BORJA; y, c) Poder conferido por la señora IGNACIA	
23	JOSEFINA MARIA DEL CARMEN PEÑA PONCE VIUDA DE BORJA a	
24	favor del peticionario señor JOSE RODRIGO ESTANISLAO	
25	DIEGO BORJA PEÑA. Al efecto, en ejercicio de la fe	
26	pública de la que me hallo investido, y de conformidad	
27	a la facultad prevista en el numeral 12 del Art.18 de	
28		



Proseccin 1116  
4 / Julio 1988

(5)



3.24  
PAGADO

006712

04 JUL 1988

CUANTIA: ..... CAUSA No. 504  
PAPEL: ..... AÑO: 1988  
EMPLEADO: fa. ....

# JUZGADO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

207975  
52

JUICIO: P. EFECTIVA  
INICIADO EL: 17 de Mayo de 1988  
RECIBIDO EL: 17 de Mayo de 1988  
ACTOR: LAURA MARINA CHIMBO POZO

DEMANDADO: .....

## DOMICILIOS JUDICIALES

ACTOR: DR. Jaime Chimbo  
CASILLERO JUDICIAL No. 408

DEMANDADO: .....  
CASILLERO JUDICIAL No. ....

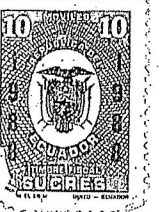
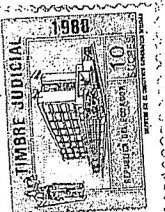
QUITO - ECUADOR

DR. JAIME CHIMBO ITURRALDE  
ABOGADO

Edif. PARLAMENTO  
Of. 314 — Tercer Piso Telfs. 523-052 — 529-801  
Av. 6 de Diciembre y Pazmiño  
Casillero Judicial No. 408  
Quito.

Dier

10



SEÑOR JUEZ DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA :  
LAURA MARINA CHIMBO POZO, refiriéndome al trámite  
Nº 504/88, de POSESION EFECTIVA que tengo propuesto en -  
esa Judicatura en unión de mis hijos, atentamente com-  
parezco y expongo:

Atento el estado de la causa y encontrándose ven-  
tiladas todas las diligencias ordenadas por su Autori-  
dad, mucho agradeceré se sirva proveer con autos para -  
sentencia.

Por la compareciente, debidamente autorizado y co-  
mo su Abogado Defensor.

Dr. Jaime Chimbo Iturralde  
Calle. 14-67

- QUITO -

Presentado hoy día nueve de Junio de mil novecientos ochenta  
y ocho, las diez horas con copia certificado.

El secretario.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.\* Quito, 9 de Junio de 1988  
las 11h00.

Atento al escrito que antecede, pasen los autos para dic-  
tar sentencia.

Quito, 9 de Junio de 1988 certificado.-

El secretario.

Quito, a nueve de Junio de mil novecientos ochenta y ocho,  
las diecisiete horas. Notifíquese la providencia anterior a  
Maura Marina Chimbo en el casillero 408. certificado.

El secretario



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA  
CIVIL  
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL  
EJECUTORIA

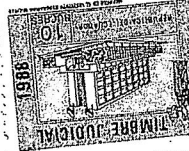
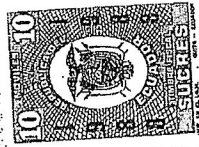
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 23 de junio de 1988; las 11h30.- VISTOS: Laura Marina Chimbo Pozo, comparece a juicio por sus propios derechos y como representante legal de su hija Gabriela Alarcón Chimbo; María Vitelia Alarcón Chimbo, y Cecilia Rita María - Armendáriz en su condición de madre y representante legal del menor José Gabriel Alarcón Armendáriz, comparecen a juicio y expresan que el cuatro de mayo de 1988, en esta ciudad de Quito, ha fallecido el doctor José Gabriel Alarcón Costta, quedando como únicos, legítimos y universales herederos a sus hijos María Vitelia y Gabriela Alarcón Chimbo, y a José Gabriel Alarcón Armendáriz, siendo la señora Laura Marino Chimbo Pozo, la cónyuge sobreviviente.- Con estos antecedentes, y fundadas en el artículo 685 del Código de Procedimiento Civil, solicitan la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante.- Para resolver, se considera: PRIMERO: No se ha incurrido en omisión de solemnidad sustancial alguna, consecuentemente se declara la validez de lo actuado.- SEGUNDO: Los documentos de fojas 1-6, y las declaraciones de Pablo Almeida y Ricardo Naranjo, demuestran: a) el fallecimiento de José Gabriel Alarcón Costta; b) que María Vitelia, Gabriela, y José Gabriel Alarcón son hijos y herederos del señor José Gabriel Alarcón Costta; y, c) que la señora Laura Marina Chimbo Pozo es la cónyuge sobreviviente.- En mérito de lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por José Gabriel Alarcón Costta, en favor de sus hijos Gabriela Alarcón Chimbo, María Vitelia Alarcón Chimbo y José Gabriel Alarcón Armendáriz, así como de la señora Laura Marina Chimbo Pozo en su condición de cónyuge sobreviviente.- Ejecutoriada esta sentencia, inscribese en el Registro de la Propiedad y confiéranse luego las copias certificadas que se pidan.- Notifíquese.

  
Dra. Mariana Yépez Anchad  
  
ARCHIVO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA



cds

Quito, veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho, las diecisiete horas.- Notifique la providencia anterior a Laura Marina Chimbo en el casillero 408.

El secretario.

Quito, a primero de Julio de mil novecientos ochenta y ocho las once horas. Notifique la providencia anterior al señor Registrador de la Propiedad en su persona y despacho

El secretario.

Con esta fecha queda inscrita la presente Sentencia, en el Registro de Sentencias Varas, del actual AÑO, Tomo. 119

Quito, a 14 de Julio de 1988

EL REGISTRADOR

REGISTRACION DE LA PROPIEDAD ENCARGADO-QUITO

**RAZÓN:** En atención al pedido de Martínez Barreno María Pastorisa, con fecha de recepción 01 de febrero de 2021, siento por tal que las dos (2) fojas útiles anversos y reversos que antecede son fotocopias certificadas, de las fojas 1 y 2 foliatura de certificación que forma parte del Juicio de Posesión Efectiva 504-1988, seguido por Chimbo Pozo Laura Marina, sustanciado en el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha. documentos que me han sido presentado y reposan en el Archivo General de la Función Judicial.- LO CERTIFICO, al amparo de la delegación conferida mediante memorando, de 11 de febrero de 2019.

Quito D.M. de 01 de febrero de 2021.

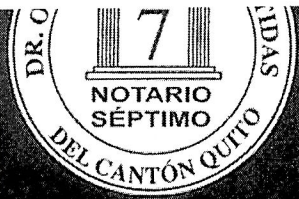
Ab. María Vasco Castro  
Delegada de la Secretaria General  
Archivo General de la Función Judicial



**Observación:** Este Archivo General de la Función Judicial del Consejo de la Judicatura no se responsabiliza por la veracidad y estado de los documentos transferidos a este archivo para su custodia y posterior certificación, y, que puedan inducir al error o equivocación, así como tampoco a la difusión, uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de los documentos certificados

EN  
BLANCO

EN  
BLANCO



# NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

5

*Dr. David Pino Bastidas*

NOTARIO

pia ..... Terrenos.....

Factura: 002-003-000095747

20201701007001025



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701007001025

NOTARIO OTORGANTE:	SEPTIMO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2020, (15:36)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ALARCON ARMENDARIZ JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710552843
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-10-2009
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE ALARCON
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1710552843

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) OMAR DAVID PINO BASTIDAS  
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

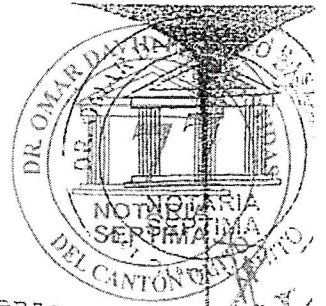
ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE  
SEÑOR JOSÉ GABRIEL ALARCÓN COSTTA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy trece de octubre del año dos mil nueve, ante mí, doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo Segundo del Artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, comparece ante mí el señor: JOSÉ GABRIEL ALARCÓN ARMENDARIZ, casado, por sus propios derechos, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito; a quien le instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y le advierto sobre la obligación que tiene de declarar la verdad, con exactitud y claridad.- El compareciente, interrogado que fuera, con el juramento que tiene prestado, declara: I.- Que al fallecimiento de su padre, el señor doctor JOSÉ GABRIEL ALARCÓN COSTTA, hecho ocurrido el tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha; y sin haber otorgado testamento alguno; ha quedado como heredero, su hijo: JOSÉ GABRIEL ALARCÓN ARMENDARIZ. Que sabe y conoce que existen otras hijas del causante, quienes tienen derecho en la sucesión y responden a los nombres de: MARÍA VITELIA ALARCÓN CHIMBO y GABRIELA ALARCÓN CHIMBO, siendo los tres únicos y universales herederos. II.- La declaración la formula por que sabe que lo que declara corresponde a la verdad.- Y, habiéndome presentado los siguientes documentos:





*Dr. Luis Vargas Hindstroza*



UNO.- Petición formulada por el compareciente con el patrocinio profesional del Doctor Flavio Sánchez López, con matrícula No.859 C.A.P.- DOS.- Partida de defunción.- TRES.- Partida de nacimiento.- Habiéndose seguido el trámite establecido en la Ley.- En uso de la facultad legal de la que me hallo investido y considerando que se hallan plenamente probados los fundamentos de la petición, concedo, la posesión efectiva pro-indiviso, de los bienes dejados por el causante señor JOSÉ GABRIEL ALARCÓN COSTTA, en favor de su hijo: JOSÉ GABRIEL ALARCÓN ARMENDARIZ, sin perjuicio y dejando salvo el derecho de terceros, debiendo tomarse nota de este particular en el Registro de la Propiedad donde existan los bienes.

*José Gabriel Alarcón Armendariz*  
 JOSÉ GABRIEL ALARCÓN ARMENDARIZ  
 C.C. 110000000

*Luis Vargas Hindstroza*  
 DR. LUIS VARGAS HINDSTROZA  
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN

SEN  
 Mar  
 ocu  
 culo  
 don  
 Que  
 infe  
 Car  
 pie  
 ant  
 A l  
 Ma  
 Ca  
 A l  
 pu  
 lla  
 A l  
 ni  
 ni  
 A l  
 A l

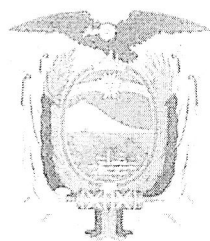
**RAZÓN.**\_ Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello, en calidad de Notario Séptimo Titular confiero esta **TERCERA** copia certificada del ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSÉ GABRIEL ALARCÓN COSTTA; celebrada el trece de octubre del dos mil nueve; copia que la confiero por solicitud del señor **JOSÉ GABRIEL ALARCÓN ARMENDARIZ**, portador de la cedula de ciudadanía número 1710552843, cuyo domicilio se encuentra ubicado en las calles Hernando de la Cruz y Mariana de Jesús, número de teléfono 0994423067, correo electrónico jgaalrcon@hotmail.com. Quito, veinte y tres de diciembre del dos mil veinte.



**DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS**  
**NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**



**NOTARÍA**  
**SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



**NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

emente Ponce No. 329 y Av. 6 de Diciembre, Edificio "Acuario" (Planta baja)

Telfs.: 2552 890 • 2553 276

**QUITO • ECUADOR**

-97- Noventa y siete

Poseción Efectiva

13 Octubre 2009

L.R. 2009

0000055

SEÑOR NOTARIO.

ING. JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ mayor de edad, hábil para contratar y obligarse domiciliado en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana comparezco ante usted y digo:

De la partida de nacimiento que en una foja útil adjunto, usted señor Notario vendra en conocimiento que soy hijo del señor Dr. JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA quien falleció abintestato en esta ciudad de Quito el día 3 de mayo de 1988.

Con el antecedente arriba expuesto y amparado en la disposición legal contenida en el numeral doce del reformado Art. 18 de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria a la Ley Notarial expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, vengo ante usted señor Notario y en mi calidad antes

invocada pido ordene se recepte mi declaración juramentada y se reconceda la Posesión Efectiva pro-indiviso de todos los bienes dejados por el causante señor Dr. JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA en favor de su hijo señor Ing. JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ.

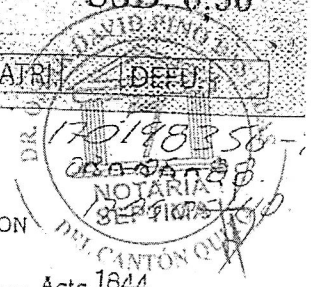
Usted señor Notario se servirá dar el trámite pertinente a la presente diligencia notarial.

DR. FLAVIO SANCHEZ LOPEZ  
MATRC.-859.-CAP.-

ESPACIO  
EN  
BLANCO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo ...5..... Pág. 237..... Acta 1844.....

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día CUATRO de MAYO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA, sexo: MASCULINO, Estado Civil CASADO, Edad CUARENTA Y OCHO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: LUIS ALARCON, NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: RAFIGA COSTTA, Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR.

QUITO, Fecha: TRES de MAYO de mil novecientos OCHENTA Y OCHO. El cónyuge sobreviviente se llama LAURA CHIMBO.

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO.

Solicitó esta inscripción: CESAR AUGUSTO ALARCON COSTTA, con Cédula de Identidad Nº 020040508-2 domiciliado en QUITO.

Y/LI

OBSERVACIONES:

*[Handwritten signature]*  
FIRMAS:

*[Handwritten signature]*



12 OCT 2009

*[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]*

COPIA INTEGRAL

NACI. MARI. DEFU.

0000057

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 2-C Pág. 182 Acta 1.168

DESCRIPCION DE NACIMIENTO

En QUITO - HOSPITAL ANGRADE MARIN provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y SIETE de Mayo de mil novecientos SETENTA Y SIETE, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción del nacimiento de: NOMBRES: JOSE GABRIEL APELLIDOS: ALARCON ARMENDARIZ

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: VEINTE Y SIETE DE ABRIL DE 1.977
LUGAR: SANTA CRISCA del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE GABRIEL ALARCON de nacionalidad ECUATORIANA, de estado CASADO, con Cédula de Id. Nº 17-0198356-9 NOMBRES Y APE-

LIDOS DE LA MADRE: CECILIA RITA MARIA ARMENDARIZ de nacionalidad ECUATORIANA, de estado SOLTERA, con Cédula de Id. Nº 17-00363744.

Califico esta inscripción: LOS PADRES con Cédula Nº
de años de edad, de profesión de nacionalidad
Fue hecha constar, además, que CORRESPONDE AL PRIMER PARTO.

OBSERVACIONES:

LOS PADRES PRESENTES.
[Signature]

FIRMAS: Delegado del Jefe de Registro Civil de Pichincha

[Signature]
[Signature]



07 2 OCT 2009

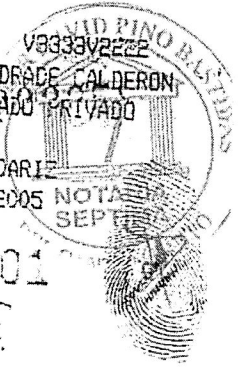
REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS  
171055284-3  
ARMENDARIZ JOSE GABRIEL  
CANTON/SANTA PRISCA  
1977  
01168 M  
1977



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009  
000-0007  
NÚMERO: 1710552843  
ARMARCON ARMENDARIZ JOSE GABRIEL  
CANTON: QUITO  
ZONA:  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO MABEL A ANDRACE CALDERON  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
JOSE GABRIEL ALARCON  
CECILIA RITA MARIA ARMENDARIZ  
QUITO 02/09/2017  
02/09/2005  
NOTARIA  
SEPT  
REN 1581701  
Pch  
NOTARIA DIRECTORA



ESPACIO  
EN  
BLANCO

NOTARIA 7

7



# NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

## Dr. Fernando Arregui Aguirre Notario

*Copia:*

CUARTA

*De:*

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL  
DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y  
MÁS DOCUMENTOS DE LOS BIENES  
DEJADOS POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO  
ALARCON RIVADENEIRA

*Otorgada por:*

*A favor de:*

09 DE MAYO DEL 2001

*El:*

*Parroquia:*

INDETERMINADA

*Cuantía:*

10 DE NOVIEMBRE DEL 2020

*Quito, .....*

Edif. Site Center Torre 2 • Oficina 010 • Planta Baja  
Calle del Establo N° 50 • Cumbayá



0011108

**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**



**No. 1148**

# **PROTOCOLIZACIÓN**

**ACTA NOTARIAL DE POSESION  
EFECTIVA PROINDIVISO Y MAS  
DILIGENCIAS PREVIAS DE LOS  
BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR LUIS  
ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**Quito, 09 de mayo del 2001**

**(Di 2 copias)**

*Di 4 copias: 10/12/2020*

# CONSORCIO JURIDICO ALARCON COSTTA

0011109

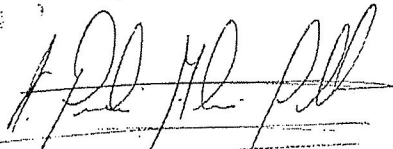
(DEL GIRON)  
15 Y 12 DE OCTUBRE  
15-W

TELEFOS.: 552-189  
233-869  
FAX: 512-447

QUITO - ECUADOR

NOTARIO

Presentamos a la presente la partida de defunción y partidas de inventario de los herederos del Señor que en vida se llamo ROBERTO ALARCON RIVADENEIRA dejando como herederos a sus hijos LUIS EDUARDO, PACA DEL CARMEN, CESAR AUGUSTO, RAFAEL ALARCON, GALO GUSTAVO, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA, y por medio de representación de TERESA LEONOR ALARCON quien falleciera el 18 de Septiembre de 1.987 como consta de la partida de defunción que se acompaña, sus hijos TERESA, MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON, ultimo por ser menor de edad representado por su padre HONORIO SANCHEZ LOPEZ; por lo cual solicitamos se sirva expedir la declaración voluntaria y bajo juramento de los interesados y se sirva conceder la posesión efectiva. El señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de ley.

  
Dr. Gustavo Alarcon Costta  
ABOCADO  
Mat. 2498

ES  
C  
C  
C

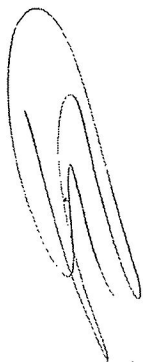
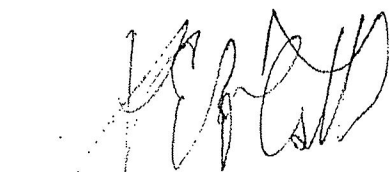
## NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



### ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR LUIS ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, dos de abril del año dos mil uno, comparecen los señores : LUIS EDUARDO, PACA DEL CARMEN, CESAR AUGUSTO, RAFAEL ALBERTO, GALO GUSTAVO, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA; y, por derechos de representación de TERESA LEONOR ALARCON COSTTA, sus hijos TANIA TERESA, MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON, éste último por ser menor de edad representado por su padre el señor FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ, en su calidad de únicos y universales herederos, quienes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de que se declare, a su favor la posesión efectiva de los bienes dejados por su padre señor Luis Alberto Alarcón Rivadeneira, fallecido en esta ciudad de Quito el siete de junio de mil novecientos noventa dos, según aparece de la inscripción de defunción que se agrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Siete,

numeral Doce que se agrega al artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; el suscrito, en su calidad de Notario Trigésimo Nôveno de este Cantón, y amparándose en la Declaración Juramentada de las solicitantes que se incorpora a la presente Acta como documento habilitante, con su respectiva petición, concede la posesión efectiva de los bienes dejados por el señor LUIS ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA a favor de sus hijos los señores LUIS EDUARDO, PACA DEL CARMEN, CESAR AUGUSTO, RAFAEL ALBERTO, GALO GUSTAVO, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA y por derecho de representación de TERESA LEONOR ALARCON COSTTA, sus hijos TANIA TERESA, MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON , este ultimo por ser menor de edad representado por su padre el señor FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ, en forma pro indiviso y sin perjuicio de terceros, debiendo tomarse nota del contenido de esta acta, y de los instrumentos que se le agregan, en el Registro de la Propiedad correspondiente, si fuere del caso, a efecto de lo cual suscribe la presente los peticionarios, conjuntamente conmigo, el Notario en el mismo lugar y fecha arriba indicados.

**LUIS EDUARDO ALARCON COSTTA**  
C.C. 020001433-0

P.  
C.

CE  
C.C.

RA  
C.C.

GA  
C.C.

EDG  
C.C.

TANI  
C.C.

Dr.  
S.

0011155

**NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**



*[Handwritten signature]*

**MARCA DEL CARMEN ALARCON COSTTA**

C.C. 0200236834

*[Handwritten signature]*

**CESAR AUGUSTO ALARCON COSTTA**

C.C. 020040508-2

*[Handwritten signature]*

**RAFAEL ALBERTO ALARCON COSTTA**

C.C. 17-0444894-1

*[Handwritten signature]*

**GALO GUSTAVO ALARCON COSTTA**

C.C. 170467536-0

*[Handwritten signature]*

**EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA**

C.C. 170550000

*[Handwritten signature]*

**ANITA TERESA SANCHEZ ALARCON**

C.C. 171075764-0

la Ley  
emento  
cho de  
, en su  
ntón, y  
icitantes  
ilitante,  
e los  
ARCON  
s. LUIS  
GUSTO,  
OLIVAR  
ción de  
TANIA  
STEBAN  
de edad  
ONORIO  
juicio de  
y de  
ropiedad  
scribe la  
otario en

Vitelia Sanchez.

**MARIA VITELIA SANCHEZ ALARCON**

**C.C. 171144554-2**

*[Handwritten signature]*  
**FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ**  
**C.C.**




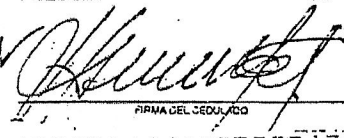

**Dr. Fernando Arregui Aguirre**  
Notario Trigésimo Noveno  
Canton Quito.

*[Handwritten signature]*

DE PR  
aplicaci  
públicas  
en diec  
previos  
causante  
lo cual c  
dos mil


1445-421  
 ANA PETRONA SANCHEZ H  
 00393  
 DE LA AUTOCORONA



REPUBLICA DEL ECUADOR 001115  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170162175-5  
 SANCHEZ LOPEZ FLAVIO HONORIO  
 19 ABRIE 1.936  
 FUNGURAHUA/PELILEO/GARCIA MORENO  
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 172 00343  
 RES. CIVIL FUNGURAHUA/ PELILEO ACT  
 PELILEO INSCRIPCION 36  
  
 FIRMA DEL CEDULADO  


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0350-265 170162175-5  
 SANCHEZ LOPEZ FLAVIO HONORIO  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUBICRUZ

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


CITADADANA 171075764

ALARCON TANIA TERESA

CIUDAD QUITO

22 198 15724

71



Sanchez Alarcon

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASAS - RAMIRO GUZMAN ROA


SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FLAVIO HONORIO SANCHEZ

TERESA LEONOR ALARCON

QUITO 21-05-92



HASTA FUERTE DE SU



15

*[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0349-127. 171075764-0

SANCHEZ ALARCON TANIA TERESA

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

*[Signature]*  
TNE

ES

CO

ALARCON TANIA TERESA

21

QUITO

ALARCON TANIA TERESA

21-05-92

0432



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 No. 170444994-1  
 RAFAEL ALBERTO  
 RAFAEL POLIVIA  
 45 00433  
 VEZ 55

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE SANCION  
 29/11/99 1738 6555 170  
 ALARCON COSTA RAFAEL ALBERTO 0611152  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ  
 PARRONAL  
 PRESIDENTE SECRETARIO

E3333 11222  
 PATRICIA ESCOBAR DIAZ  
 EMPLEADO  
 1971/99  
 03554  
 RENOVACION  
 PULGAR DERECHO

E3333 11212  
 RODOLFO MANCIATI  
 EMPLEADA  
 JUNIO DE 1982  
 de 1988.apc  
 82957

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CEDULA DE CIUDADANIA N 02005676  
 PACA DEL CARMEN ALARCON  
 5 DE JULIO DE 1949  
 GUARANDA BOLIVAR  
 144 546  
 GUARANDA BOLIVAR 1949  
 P. Manciati

Y444314222

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO JOANA PETRONA SANCHEZ H

SUPERIOR ABOGADO

SEGUNDO SANCHEZ

ALBERTA EDOPEL

BOFFO 21795797

2170571007

8000393

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y REGION DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. L 1269731

*Carmelo Lopez G*

FIRMA DE LA IDENTIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 1701

JOPEZ FLAVIO HONORIO

1.936

TRUJANA/PELILEU/GARCIA KORN

01 2 172 00343

TRUJANA/PELILEU

REPUBLICA DEL ECUADOR

GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION

CEDEULA DE IDENTIFICACION No.

197

15

MA. DEL. ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE

CERTIFICACION

0350-265

170162175-5

SANCHEZ HONORIO

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICACION IDENTIFICACION

Elecciones del 11 de mayo del 2000

CHAUPICRUZ

0007-286

ALARCON COSTA GALO JUS

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

*Luis Fernando Huamani*

PRESENTE DE LA JURA

REPUBLICA DEL ECUADOR

GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION

CIUDADANIA

JOPEZ FLAVIO HONORIO

1.936

TRUJANA/ANGEL

01 2 172 00343

TRUJANA/ANGEL

REPUBLICA DEL ECUADOR


GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION


CEDEULA DE IDENTIFICACION No.

197


15


MA. DEL. ECUADOR


ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL  
 No. 1144554-Z  
 QUITO  



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E13331221  
 ESCUELA ESTUDIANTE  
 RAFAEL GONZALEZ GARCIA  
 TERESA LEONOR ALARCON  
 QUITO 17/01/2012  
 17/01/2012  
 04-1861  


0012153

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL  
 No. 020040508-22  
 AGOSTO  
 RAFAEL POLY  
 0081  
 53  


ECUATORIANA \*\*\*\*\* E133311222  
 CASADO NOEMI YOMAR LOHBEYDA ARGUELLO  
 SUPERIOR LICENCIADO/A/  
 LUIS ALBERTO ALARCON  
 RAFAEL COSTA  
 QUITO 10/08/98  
 1070872010  
 1163027  


ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL  
 No. 020001433-0  
 EDUARDO  
 POLIVIO CHAVEZ  
 00693  
 45  


ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333311222  
 CASADO NANCY EULALIA GUERRA HANCERO  
 SUPERIOR ABOGADO  
 LUIS ALARCON  
 RAFAEL COSTA  
 QUITO 4/02/94  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 198020  


0011158

# NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

**PROTOCOLIZACION:** A petición de la parte interesada, y en  
 ejecución a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de escrituras  
 públicas de la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo,  
 trece (17) fojas útiles el Acta Notarial y más documentos  
 necesarios para conceder la posesión efectiva de los bienes dejados por el  
 difunto señor LUIS ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA, todo  
 lo cual doy fe, otorgando dos copias.- Quito, a nueve de mayo del año  
 mil uno.-



*[Handwritten signature of Dr. Fernando Arregui Aguirre]*

Dr. Fernando Arregui Aguirre  
 Notario Trigésimo Noveno  
 Cantón Quito



## NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se protocolizó ante el Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la protocolización número 1148 - 2001, que contiene la **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO Y MÁS DOCUMENTOS DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR LUIS ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA**, firmada y sellada en Quito, a diez de diciembre del año dos mil veinte.-



  
.....  
**Ab. Luz Elena Gramauzara**  
Notaria Suplente Trigésima Novena  
Cantón • Quito

Señor, que en el registro de nacimientos de la provincia de  
correspondiente a 1958, tomo 2-1, página 181  
la inscripción de ALARCON COSTA EDGAR BOLIVAR  
del Cantón GUARANDA, acta 812

nacido en ANGEL POLIVIO CHAVEZ \*\* , cantón GUARANDA \*\*\*\*\*  
provincia de, BOLIVAR \*\*\*\*\*; el SEIS \*\*\*\*\* de DICIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTA OCHO O hijo de ALARCON  
nacionalidad; ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; Y DRA FICA COSTA  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*

QUITO \*\*\*\*\* 16 de FEBRERO del

Cédula: 170551753-8

Especie Valorada N°: 0000951062

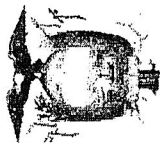
0111100

Serie: A  
0951062



JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

0501141

0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

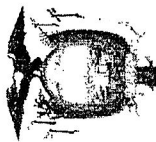
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1956, tomo 2- , página 35  
la inscripción de ALARCON COSTA GALO GUSTAVO  
\*\*\*\*\*  
del Cantón GUARANDA , consta  
, acta 708  
\*\*\*\*\*

nacido en -----  
provincia de, ANGEL POLIVIO CHAVEZ \*\* , cantón GUARANDA\*\*\*\*\*  
BOLIVAR\*\*\*\*\*; el CATORCE \*\*\* de NOVIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS o hijo LUTGE ALARCON  
nacionalidad, ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
Y DE RAFAELA COSTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

0611112

USD

**0-20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:  
 \*\*\*\*\* del Cantón GUARANDA \*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1955, tomo 1-, página 145, acta 433, consta  
 la inscripción de ALARCON COSTHA RAFAEL ALBERTO  
 -----  
 nacido en ANGEL POLIVIO CHAVEZ \*\*, cantón GUARANDA \*\*\*\*\*  
 provincia de, BOLIVAR \*\*\*\*\*; el SEIS \*\*\*\*\* de JUNIO \*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS CINCUENTA CINCO o hijo de LUIS ALARCON  
 nacionalidad; ECUATORIANA \*\*\*\*\*; Y GRAFICA COSTHA  
 nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

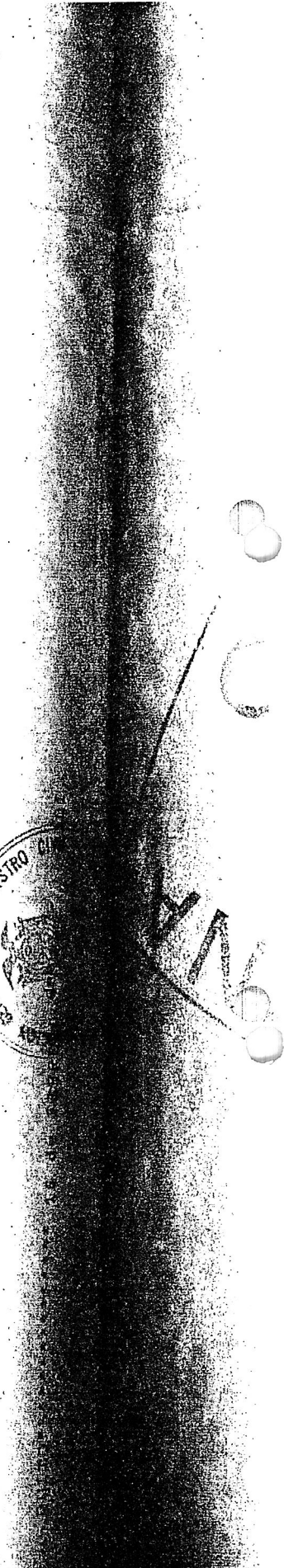
US\$ 1.112  
070

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1953, tomo 1-1, página 261  
la inscripción de ALARCON COSTTA CESAR AUGUSTO  
\*\*\*\*\* del Cantón GUARANDA \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* , acta 817 \*\*\*\*\*

nacido en -----  
provincia de ANGEL FOLIVIO CHAVEZ \*\* , cantón GUARANDA \*\*\*\*\*  
BOLIVAR\*\*\*\*\*: el DIECISIETE de NOVIEMBRE de MIL  
nacionalidad; CINCUENTAITRES \* O HIJO de ALBERTO ALARCON.  
nacionalidad; ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
ECUATORIANA \*\*\*\*\*





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: EICHINCHA  
 PARTIDA DE NACIMIENTO

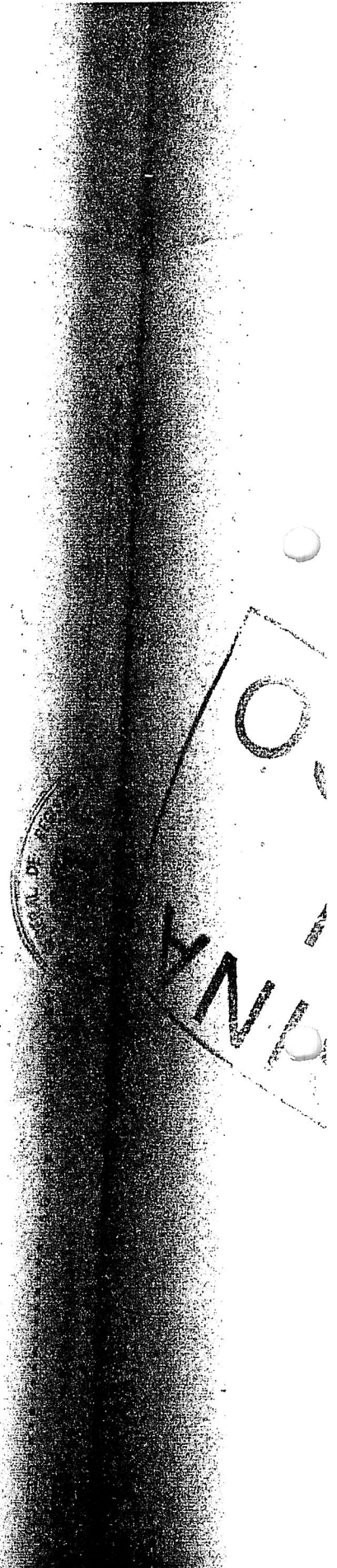
001144

USD:

0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1949, tomo 1- , página 144  
 la inscripción de ALARCON COSTITA PACA DEL CARMEN  
 nacido en -----  
 provincia de, ANGEL FOLIVIO CHAVEZ \*\* , cantón  
 BOLIVAR\*\*\*\*\*: el CINCO \*\*\*\*\* de JULIO \*\*\*  
 NOVECIENTOS CUARENTAINUEVE A hijo de ALARCON  
 nacionalidad: ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* del Cantón GUARANDA \*\*\*\*\*  
 , acta 546 , consta  
 GUARANDA\*\*\*\*\*  
 de MIL





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: EICHINCHA

0111145  
USD  
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:  
correspondiente a 1945, tomo 1-1, página 232  
la inscripción de ALARCON COSTA LUIS EDUARDO  
nacido en ANGEL POLIVIO CHAVEZ \*\*, cantón GUARANDA \*\*\*\*\*  
provincia de, BOLIVAR \*\*\*\*\*; el VEINTIUNO \* de OCTUBRE \* de MIL  
NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO O hijo de ALARCON \*  
nacionalidad; ECUATORIANA \*\*\*\*\* ; y de AFICA COSTTA  
nacionalidad ECUATORIANA \*\*\*\*\*



QUITO \*\*\*\*\* 15 DE SEPTIEMBRE \*\*\*\*\*

COPIA  
N.º  
M.º



0011146

(USD)

0.20

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA  
 PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a \*\*\*\*\* del Cantón QUITO \*\*\*\*\*  
 la inscripción de 1971, tomo 22, página 98, acta 15724, consta  
 SANCHEZ ALARCON TANIA TERESA  
 nacido en \*\*\*\*\* QUITO \*\*\*\*\*  
 provincia de, SANTA FRISCA, Cantón PICHINCHA \*\*\*\*\* de MIL  
 NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, el TRES de OCTUBRE \*  
 nacionalidad, ECUATORIANA, A hijo de FLACIO HONORIO SANCHEZ  
 ECUATORIANA, y TERESA LEONOR ALARCON



15724



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINGHA

0011137

USD

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1977, tomo 1- , página 372.  
la inscripción de SANCHEZ ALARCON MARIA VITELIA  
del Cantón QUITO , acta 743 , consta

nacido en BENALCAZAR , cantón QUITO  
provincia de, FICHINGHA : el VEINTICUATRO de ENERO de MIL  
NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE \* A MIJ FLAQUO HONORIO SANCHEZ  
nacionalidad; ECUATORIANA ; y de FERESA LEONOR ALARCON  
nacionalidad ECUATORIANA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA  
 PARTIDA DE NACIMIENTO

011148  
 USD  
 020

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a 1986, tomo 13, página 66, acta 8945, consta  
 la inscripción de SANCHEZ ALARCON DANIEL ESTEBAN  
 nacido en CHAUPICRUZ, cantón QUITO  
 provincia de, PICHINCHA; el DIECINUEVE de NOVIEMBRE de MIL  
 nacionalidad, OCHENTAISEIS \* O HJ FLAVIO SANCHEZ  
 nacionalidad, ECUATORIANA \* y de TERESA ALARCON  
 ECUATORIANA \*



GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Nº 321575

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

001150

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Tomo 10 Pág. 51 Acta 3633

DEFUNCION

Tomo ..... Pág. .... Acta .....

QUIRO ..... provincia de PECHINCEA ..... boy dia DIEZ Y NUEVE

de mil novecientos ..... GORTEA Y RIBEN ..... El que suscriba, Jefe de Registro Civil, extiende de inscripción de la defunción de:

DECEAS DEL FALLECIDO: TERESA EDONCA ALARCON GORTEA ..... sexo: CASADA ..... FEMENINA Y MUJER

Estado Civil ..... Edad ..... años.

DECEAS DEL PADRE: ESTER ALBERTO ALARCON ..... NOMBRES Y APELLIDOS RAFIGA COSTA ..... IDENTIFICACION

Fecha: DIEZ Y OCHO de SETIEMBRE de mil nove

Y SIETE ..... El cónyuge sobreviviente se llama BLAYIO SANCHEZ LOPEZ

Causa de la muerte: ENFERMEDAD DE TRANSITO

Identificación: RAFIGA ALICIA COSTA

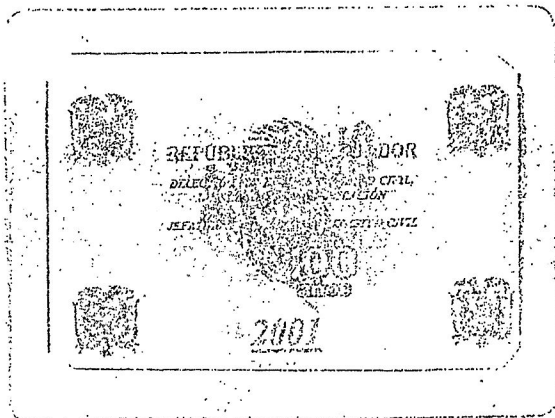
Identificación: 10324354-1

domiciliada en QUIRO con Cédula

OBSERVACIONES:

*Handwritten initials and marks*

*Handwritten signature*



19 FEB 2001

Año ..... Tomo .....  Dr. Pág. ....

COPIA ORIGINAL DE REGISTRO CIVIL  
DE ACUERDO  
CON LA LEY DE BASES  
CENTI

GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 321576

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

0611150

17060541

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



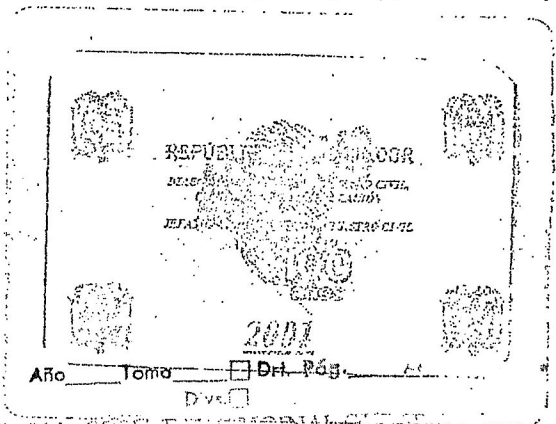
DEFUNCION Tomo 7 Pág. 1  
 QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día 06 de SEPTIEMBRE de mil novecientos 99. El que suscribe, Jefe del Registro Civil, exten-  
 de inscripción de la defunción de:  
 FALLECIDO DEL FALLECIDO: LUIS ALFONSO ALARCON HIDALGO sexo: M  
 Estado Civil CASADO Edad SEISCIENTOS Y NOSENTA Y CINCO años.  
 FALLECIDO DEL PADRE: JOSÉ ALARCON NOMBRES Y APELLIDOS  
MARIA HIDALGO Lugar del fallecimiento: CHAUQUIQUIZ  
 Fecha: SIETE de SEPTIEMBRE de mil nove-  
NOVENTA Y CINCO El cónyuge sobreviviente se llama RAFAELA COSTA  
 Casa de la muerte CONSUELA EN OBSERVACIONES  
 Inscripción: CONSUELA ALICIA COSTA HIDALGO con Céd. lo-  
1706054-1 domiciliada en QUITO

OBSERVACIONES:

MUERTE.- INSUFICIENCIA CARDIO RESPIRATORIA, LOMA HEPATICA, COMA URÉMICA, SIN...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



19 FEB 2001

Año 2001 Tomo 7 Día 6 Pág. 1

CERTIFICADO

Quito,



**CERTIFICADO  
DE  
GRAVAMEN**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by: DAVID FELIPE  
VITERI AVENDANO  
Date: 2022.02.11 09:23:51 COT  
Location: Registro de la Propiedad -  
Quito

**Número de Trámite: 1734807**  
**Número de Petición: 1839424**  
**Fecha de Petición: 10 de Febrero de 2022 a las 13:58**  
**Número de Certificado: 1783853**  
**Fecha emisión: 11 de Febrero de 2022 a las 09:23**

Referencias: 18/02/1971-3-99f-200i-3614r

Referencias: 11/04/2000-PO-18582f-9047i-21009r

Tarjetas: T00000025990;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote Número ONCE de la segunda sección situado en parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón

**2.- PROPIETARIO(S):**

Adquirido por los cónyuges doctor JOSE GABRIEL ALARCON y LAURA CHIMBO, cónyuges LUIS ALARCON RIVADENEIRA y RAFAELA COSTTA, (quien ya vendió sus derechos y acciones). y MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, soltera.

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

UNA PARTE: MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, mediante compra a RAFAELA COSTA BERMEO, viuda de Alarcon, adquiere el diez y seis punto seis por ciento (16.6%) derechos y acciones que posee según escritura pública otorgada el uno de Diciembre de mil Novecientos Noventa y Nueve, ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño. Inscrito el once de abril del dos mil.-\*\*Aclaratoria de porcentaje, según escritura pública otorgada el Veinte y Nueve de Marzo del año Dos Mil, ante el Notario Vigésimo Segundo, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, inscrita el once de abril del dos mil. REP. 21010.----- Y OTRA PARTE: los cónyuges doctor JOSE GABRIEL ALARCON y LAURA CHIMBO, cónyuges LUIS ALARCON RIVADENEIRA y RAFAELA COSTTA, (quien ya vendió sus derechos y acciones). y MARIA VITELIA ALARCON COSTTA, soltera adquieren el Lote de terreno Mediante compra a Carlos e Inés Dammer, según escritura otorgada el dos de febrero de mil novecientos setenta y uno, ante el notario doctor Salvador González, inscrita el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.-----\*\* Bajo rep. 32813 del Registro de Sentencias Varias



con fecha trece de julio de mil novecientos noventa y ocho, consta según escritura pública otorgada el diez de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notaria Décima Sexta del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, en la cual se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante LUIS ALBERTO ALARCON RIBADENEIRA a favor de sus hijos y nietos llamados: José Gabriel Alarcón Costta (fallecido), por su derechos y representación sus hijos: José Gabriel Alarcón Armendáriz, María Viteria Alarcón Chimbo y Graciela Alarcón Chimbo, María Vitelia Alarcón Costta, Luis Eduardo Alarcón Costta, Paca Del Carmen Alarcón Costta, Cesar Augusto Alarcón Costta, Rafael Alberto Alarcón Costta, Galo Gustavo Alarcón Costta, Edgar Bolívar Alarcón Costta, Teresa Leonor Alarcón Costta (fallecida), por su derecho de representación sus hijos llamados Tania Teresa, María Vitelia y Daniel Esteban Sánchez Alarcón, como cónyuge sobreviviente Rafica Costta Bermeo.- Sin perjuicio del derecho a terceros.-----En el registro de Sentencias Varias y con fecha cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se me presento una sentencia dictada por el señor Juez decimo tercero de lo civil de Pichincha de veintitres de junio de mil novecientos ochenta y ocho y es como sigue: Laura Marina Chimbo Pozo, comparece a juicio por sus propios derechos y como representante legal de su hija Gabriela Alarcon Chimbo; Maria Vitelia Alarcon Chimbo; y Cecilia Rita Maria Armendariz en su condición de madre y representante legal de menor Jose Gabriel Alarcon Armendariz; comparecen a juicio y expresando que el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho en Quito ha fallecido el doctor Jose Gabriel Alarcon Costta siendo la señora Laura Marina Chimbo Pozo, la conyuge sobreviviente y quedando como únicos, legitimo y universales herederos a sus hijos: MARIA VITELIA Y GABRIELA ALARCON CHIMBO y a JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ. Rep. 20797----- En el registro de sentencias varias y con fecha dieciséis de octubre del dos mil nueve a las OCHO horas y CINCUENTA minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Séptimo (7) del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Luis Vargas Hinostraza, el trece de Octubre del año dos mil nueve, (13-10-2009) cuya segunda copia certificada se adjunta en cinco (5) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE GABRIEL ALARCON COSTTA, en favor de su hijo: JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDARIZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros. REP 79629.-----En el registro de sentencias Varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL UNO, a las DIECISEIS horas, y CINCUENTA Y CINCO minutos, me notifica el notario TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO, DOCTOR FERNANDO ARREGUI AGUIRRE, CON EL ACTA OTORGADA EL DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, CUYA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA SE ADJUNTA EN DOCE FOJAS UTILES, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR: LUIS ALBERTO ALARCON RIVADENEIRA a favor de sus hijos los SEÑORES: LUIS EDUARDO, PACA DEL CARMEN, CESAR AUGUSTO, RAFAEL ALBERTO, GALO GUSTAVO, EDGAR BOLIVAR ALARCON COSTTA Y POR DERECHO DE REPRESENTACION DE TERESA LEONOR ALARCON COSTTA SUS HIJOS TANIA TERESA, MARIA VITELIA Y DANIEL ESTEBAN SANCHEZ ALARCON, este ultimo por ser menor de edad representado por su padre el señor FLAVIO HONORIO SANCHEZ LOPEZ.-Dejando a salvo el derecho de terceros, rep. 39536.

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra: Rep. 35149, a fojas mil ochenta y siete, número seiscientos cincuenta y nueve, del registro de Demandas, tomo ciento veinte, y con fecha trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se halla inscrita la demanda por orden del Juez Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, en auto de primero de diciembre del mismo año, propuesta por Laura Marina Chimbo Pozo, Gabriela y María Vitelia Alarcón Chimbo, pidiendo la Partición de los bienes dejados por José Gabriel Alarcón Costta.- \*\*\*\*Rep. 27321, a fojas mil ciento dos, número quinientos cincuenta y tres, del Registro de demandas, tomo ciento treinta, y con fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, se halla inscrita una demanda, por orden del Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, en auto de catorce de junio de mil novecientos noventa y nueve, propuesta Laura Marina Chimbo Pozo viuda de Alarcón, María Vitelia Alarcón Chimbo, y Gabriela Alarcón Chimbo, en contra de los herederos de José Gabriel Alarcón Costta, pidiendo la partición del inmueble relacionado.- \*\*\*Bajo rep. 88660 del Registro de Hipoteca con fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve, según escritura pública otorgada el TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notaria SEPTIMA SUPLENTE del cantón Quito, Doctora Marcia Naranjo Borja, en la cual consta que el señor JOSE GABRIEL ALARCON ARMENDÁRIZ casado por sus propios derechos PROMETE DAR EN VENTA y perpetua a favor de la promitente compradora la señora MARIA VITELIA ALARCON COSTTA viuda por sus propios derechos el CINCO PUNTO POR CIENTO 5 % de los derechos



y acciones fincados sobre CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones sobre el lote de terreno número once, de la segunda sección, situado en la parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón MATRICULA ASIGNADA CHAUP0045151.-- PLAZO.-Las partes contratantes convienen en que el plazo para suscribir las escritura definitivas de compraventa será el necesario hasta el Ilustre Municipio Metropolitano de Quito conceda la autorización para el fraccionamiento de la totalidad del inmueble.-CLASULA PENAL.- Para el caso de incumplimiento del presente contrato de Promesa de Compraventa, la parte que incumpliere pagará una multa de TRESCIENTOS DOLARES.- \*\*\*\* Fecha de Inscripción: 28 de Diciembre de 2020 a las 09:13 Nro. Inscripción: 4688 Fecha de Repertorio: 21 de Diciembre de 2020 a las 15:23 Nro. Repertorio: 2020055918 Nro. Tramite: 1213784 Nro. Petición: 1298326 Libro: PROHIBICIONES PERSONALES, con fecha 21 de Diciembre del 2020, se presentó el Oficio No. DMF-TE-DC-JCEC-2020-03833, de 13 de Marzo del 2020, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, enviado por el JUZGADO ESPECIAL DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, mediante el cual y dentro del Juicio COACTIVO No. 3029, que sigue esa judicatura, en contra de LUIS ALARCON RIVADENEIRA, cédula 017180408, se dispone la PROHIBICIÓN DE ENAJENAR de los bienes del coactivado.- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado.-- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- OBSERVACION: VENTURA AGUILERA.----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. -----Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web [https://pam.quito.gob.ec/mdmq\\_web\\_irm/irm/buscarPredio.jsf](https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf) ".

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: VAVC

Revisión: VAVC

Documento firmado electrónicamente



[www.registrodelapropiedadquito.gob.ec](http://www.registrodelapropiedadquito.gob.ec)  
Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús - PBX: 395 2300

Registro de la  
**PROPIEDAD** | **Par un  
Quito  
Digno**

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

